

AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496



**ANÁLISIS AMBIENTAL:
PROYECTO DE
ESTABLECIMIENTO DESTINADO
A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE
MÚSICA**

UBICACIÓN

CITEC

C/ ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 – GELVES (SEVILLA)

EXPEDIENTE: 25/0449
Junio 2026

PROMOTOR

AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.

CIF: B90489303

C/ JOSÉ GALÁN MERINO, 6

41.015 – SEVILLA (SEVILLA)

TELÉFONO:

EMAIL:

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

JORGE CASTRO ÁLVAREZ

COLEGIADO: 9.978

COGITI-SEVILLA

TELÉFONO: 629 23 87 30

jcastro@ingetecingenieros.com

CASTRO
ÁLVAREZ
JORGE -

Firmado digitalmente por CASTRO
N:
serialNumber=IDCES-26498228D,
givenName=JORGE, sn=CASTRO

70'

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	1/66



ÍNDICE

A1 MEMORIA DESCRIPTIVA.....	2
OBJETO	2
ALCANCE	2
REFERENCIA CATASTRAL	3
PROMOTOR.....	3
TÉCNICO	3
NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	4
A2 MEMORIA JUSTIFICATIVA ASPECTOS AMBIENTALES.....	8
1.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.....	8
2.- PROCESO PRODUCTIVO	9
3.- MAQUINARIAS / EQUIPOS	10
4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS.....	12
5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS.....	13
6.- SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD	20
7.- CONCLUSIONES ANÁLISIS AMBIENTAL	21
A3 ESTUDIO ACÚSTICO PRE-OPERACIONAL	22
PLANOS	47

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	2/66



A1 MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO

Se redacta el presente **ANÁLISIS AMBIENTAL** correspondiente a la actividad de **ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA**, que se desarrollará en un establecimiento industrial ubicado en el CITEC - C/Antonio Gómez Millán, 11, 41.120, Gelves (Sevilla), por encargo de AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L. con CIF B90489303 y dirección fiscal en C/ José Galán Merino, 6, 41.015, Sevilla.

La actividad a realizar en el presente establecimiento será de un **ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA**, provista de varias estancias destinadas a sala de grabación y una sala de control.

Dicha actividad se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, según se detalla a continuación.

CATEGORÍA	ACTUACIÓN	INSTRUMENTO
75	Estudios de grabación.	CA

El presente **Análisis Ambiental** tiene por objeto determinar las condiciones que deberá cumplir el establecimiento para la tramitación de la Licencia de Actividad, sujeta con carácter previo al procedimiento de Calificación Ambiental, de conformidad con la normativa vigente y las ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Gelves.

ALCANCE

El presente análisis ambiental será de aplicación al establecimiento industrial ubicado a continuación.

DIRECCIÓN:	CITEC - C/ Antonio Gómez Millán, 11
CÓDIGO POSTAL:	41.120
LOCALIDAD:	Gelves
PROVINCIA:	Sevilla

COORDENADAS UTM

DATUM:	ETRS89
LATITUD:	37° 19' 25.24" N
LONGITUD:	6° 1' 44.09" W
HUSO UTM:	29
COORD. X:	763.262,42
COORD. Y:	4.134.920,65

La ubicación y el emplazamiento de este se representan gráficamente en el plano "Situación y Emplazamiento" que se adjunta el presente documento.

Las dimensiones, configuración en planta, superficies construidas y superficies útiles del establecimiento se detallan en los planos técnicos anexos.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	3/66



REFERENCIA CATASTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se hace constar la referencia catastral correspondiente al inmueble donde se ubica el establecimiento objeto del presente proyecto:

Ref. Catastral: **3351602QB6335S0008GG**
Superficie construida: **363 m²**

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL Catastro

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**
Referencia catastral: 3351602QB6335S0008GG

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
CL ANTONIO GÓMEZ MILLÁN 11 Es:1 P:00 Pl:06
41120 GELVES (SEVILLA)

Clase: URBANO
Uso principal: Oficinas
Superficie construida: 363 m²
Año construcción: 2008

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escala/Puerta/Venta	Superficie m ²
ALMACÉN	LOGGEO	186
OFICINA	SINUSO	84
OFICINA	SIENUSO	9
OFICINA	LOGGEO	84

PARCELA

Superficie gráfica: 3.251 m²
Participación del inmueble: 9.002000 %
Tipo: Parcela con varios inmuebles [visión horizontal]

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SED" <https://www.sed.es/>

Jueves, 29 de Mayo de 2025

Ficha catastral

PROMOTOR

NOMBRE DEL PROMOTOR:	AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
N.I.F.:	B90489303
DIRECCIÓN FISCAL:	C/ ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11 41.120 – GELVES (SEVILLA).
TELÉFONO:	691 303 522
EMAIL:	direccion@airmusicgroup.es

TÉCNICO

JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
COGITI-SEVILLA – Colegiado N.º 9.978.
Teléfono: 629 23 87 30
Email: jcastro@ingetecingenieros.com

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	4/66



NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En la redacción del presente proyecto se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

De carácter genérico

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 8/1995, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación y Desratización Sanitarias.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre Disposiciones mínimas de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, sobre las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Documento Básico HE Ahorro de energía del Código Técnico de Edificación.
- Ordenanza Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Gelves (BOP Sevilla N.º 94, de 26 de abril de 2021).
- Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).

Protección contra incendios

- Documento Básico SI Seguridad aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Ministerio de Industria y Energía).

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	5/66



- Corrección de errores del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio, 20 de diciembre de 2019, del Código Técnico de Edificación.
- Documento Básico SUA Seguridad de utilización y accesibilidad, 20 de diciembre de 2019, del Código Técnico de Edificación.
- Modificaciones conforme al Real Decreto 164/2025, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Medioambiental

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto-ley 3/2024, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Contaminación acústica

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003.
- Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la calidad acústica en Andalucía.
- Ordenanza Municipal sobre Protección Ambiental en Materia de Ruidos del Ayuntamiento de Gelves.
- Catálogo de elementos constructivos.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	6/66



Electricidad

- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (BOE 18/09/2002).
- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial. Artículo primero: Modificación del Reglamento Electrotécnico para baja tensión y de su Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-03 "Empresas instaladoras en Baja Tensión", aprobadas por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC EA-01 a EA-07.
- Normas particulares y condiciones técnicas de seguridad de la Compañía distribuidora Sevilla Endesa en Andalucía.

Suministro y saneamiento de aguas

- Documento Básico Salubridad DB HS del Código Técnico de la Edificación.
- Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/91, de 11 de junio, modificado por el Decreto 327/2012, de 10 de julio).
- Normas Técnicas de ALJARAFESA.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Seguridad utilización y accesibilidad

- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Orden VIV/561/2010, de 2 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el CTE, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	7/66



- Documento Básico Seguridad de utilización y accesibilidad DB SUA del Código Técnico de la Edificación.

Instalaciones térmicas

- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Residuos

- Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero: Modificación del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Reglamento de prestación del Servicio de Saneamiento de Aguas de la Mancomunidad del Municipio del Aljarafe (Sevilla), BOP Sevilla N.º 301 (31/12/2002).

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	8/66



A2 MEMORIA JUSTIFICATIVA ASPECTOS AMBIENTALES

La actividad a realizar será la de **ESTUDIO DE GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL**, incluida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), encontrándose sujeta a Calificación Ambiental, al objeto de evaluar los efectos ambientales, la viabilidad y las condiciones en las que se deberá desarrollar.

A continuación, se llevará a cabo el presente Análisis Ambiental de la actividad, cuyo contenido se adecua a lo establecido en el Anexo II de la Orden de 5 de octubre de 2010, en el que se definen los aspectos ambientales a considerar para este tipo de actividades.

1.- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

El establecimiento objeto del presente proyecto se ubica en el **Polígono CITEC, C/ Antonio Gómez Millán nº 11, 41120 – Gelves (Sevilla)**. Se trata de un inmueble de carácter industrial con planta de geometría rectangular. La superficie total construida es de 363,00 m², distribuidos en planta baja, entreplanta y planta superior, tal y como se detalla en el cuadro de superficies a continuación.

El local se destinará a estudio de grabación y producción musical, disponiendo de salas acondicionadas acústicamente para la captación sonora, espacios de control técnico y zonas auxiliares para el correcto desarrollo de la actividad.

CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA / ZONA	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
PLANTA BAJA	
ACCESO Y PASILLOS	34,61
ASEO	6,02
SALA GRABACIÓN 1	120,28
SALA CONTROL	40,81
SALA GRABACIÓN 2	27,05
SALA GRABACIÓN 3	10,17
ALMACÉN	3,05
ENTREPLANTA	
ENTREPLANTA	9,00
PLANTA SUPERIOR	
SALA GRABACIÓN 4	55,33
SALA MICRÓFONO	9,09

La distribución interior permite una separación funcional clara entre las diferentes áreas de grabación, control y uso auxiliar. Cada sala tendrá unas alturas libres diferenciadas, siendo 3,00 m en la mayoría de las estancias, y alcanzando 6,00 m en la Sala de Grabación 1, al objeto de garantizar unas condiciones óptimas de calidad acústica y volumen sonoro.

En cuanto a los colindantes del inmueble:

- **Fachada principal:** Calle Antonio Gómez Millán.
- **Fachada trasera:** Calle de servicio.
- **Medianera derecha:** Nave industrial colindante.
- **Medianera izquierda:** Nave industrial colindante.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	9/66



La morfología del establecimiento, así como las dimensiones, distribución interior, usos previstos y colindantes, se encuentran representados gráficamente en los planos anexos a la presente memoria.

2.- PROCESO PRODUCTIVO

La actividad a desarrollar en el establecimiento consiste en un **estudio de grabación y producción musical**, en el que se realizarán labores de captación sonora, edición digital, mezcla y masterización. Se trata de una actividad de carácter no industrial, fundamentada en el uso de equipos electrónicos de audio y software especializado, sin empleo de materias primas peligrosas ni procesos generadores de emisiones contaminantes.

El desarrollo de la actividad puede estructurarse en las siguientes fases:

1 Recepción de clientes y preparación

- El acceso al establecimiento se realiza exclusivamente **bajo cita previa**, lo que permite un control estricto de los usuarios presentes en el establecimiento.
- Los músicos y técnicos accederán a las instalaciones y se dirigirán a la sala de grabación correspondiente y previamente concertada.
- Se procederá a la instalación de instrumentos, comprobación de microfonía y cableado, así como a la configuración de interfaces digitales de audio.
- Se ajustarán las condiciones de climatización, iluminación y aislamiento acústico para garantizar la calidad de la grabación y el confort de los usuarios.

2 Grabación sonora

- En las salas de grabación se procederá a la captación de voces e instrumentos, mediante el empleo de micrófonos de condensador, dinámicos y de ambiente.
- Los equipos de captación transmitirán la señal sonora a través de cableado balanceado hacia la sala de control, donde será monitorizada en tiempo real.
- Se aplicarán protocolos de aislamiento acústico y técnicas de acondicionamiento interior que permitirán evitar fugas de ruido hacia el exterior y garantizar la correcta calidad sonora de la toma.

3 Edición y mezcla

- El material grabado será procesado en consolas digitales, interfaces de audio y estaciones de trabajo (DAW – Digital Audio Workstation), mediante software profesional de edición y mezcla.
- Se realizarán tareas de ecualización, compresión, ajuste de volúmenes, integración de efectos y especialización, con el fin de lograr un equilibrio adecuado entre las distintas pistas.
- Esta fase se desarrollará íntegramente en formato digital, sin generación de residuos ni emisiones, salvo el consumo eléctrico asociado a los equipos.

4 Masterización y producción final

- Una vez completada la mezcla, se procederá a la masterización, consistente en la normalización de niveles, aplicación de filtros globales y optimización para distintos formatos de distribución.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	10/66



- El producto final será exportado a formatos digitales estándar (WAV, MP3, FLAC, etc.), sin que se generen soportes físicos ni residuos significativos.
- La entrega al cliente se realizará en soporte informático (disco duro, memoria USB) o mediante envío telemático seguro.

5 Características ambientales del proceso

- Ruido y vibraciones: constituirán el principal aspecto ambiental. Se controlarán mediante la disposición de aislantes acústicos en las distintas salas y la no transmisión hacia el exterior.
- Emisiones a la atmósfera: no existirán, al no realizarse combustión ni utilizarse sustancias volátiles.
- Vertidos líquidos: se limitarán exclusivamente a los de carácter sanitario procedentes del aseo.
- Residuos: se generarán únicamente residuos urbanos asimilables a domésticos y, de forma eventual, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Consumo energético: se limitará al funcionamiento de los equipos de grabación, iluminación y climatización, adoptándose medidas de eficiencia energética en la instalación.

6 Régimen de funcionamiento

- La actividad se desarrollará en horario de mañana y tarde, de 09:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado.
- El uso será exclusivamente mediante cita previa, adaptando el tiempo de ocupación de las salas al tipo de trabajo musical requerido, no siendo posible el uso simultáneo de dos o más salas de grabación.
- El número de usuarios simultáneos será reducido y variable, limitándose generalmente a los músicos y técnicos involucrados en cada proyecto.

3.- MAQUINARIAS / EQUIPOS

El establecimiento dispondrá de un conjunto de equipos y sistemas destinados a la correcta realización de la actividad de grabación y producción musical. Dichos equipos serán principalmente de naturaleza electrónica y electroacústica, por lo que no se emplearán máquinas de proceso industrial ni se generarán riesgos derivados de combustibles, emisiones o productos químicos.

A continuación, se relacionarán los principales grupos de equipamiento:

Equipos de grabación y control

- Consola digital de mezcla: se empleará como centro de control de señales de audio.
- Interfaces de audio: permitirán la conversión analógico-digital y la integración con estaciones de trabajo.
- Estaciones de trabajo informáticas (DAW): se dispondrán ordenadores con software profesional de edición, mezcla y masterización.
- Monitores de estudio: se instalarán altavoces de campo cercano para control de calidad sonora.
- Microfonía diversa: se emplearán micrófonos dinámicos, de condensador y de ambiente, junto con soportes y cableado balanceado.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	11/66



Equipos auxiliares

- Instrumentación musical: guitarras, bajos, teclados y otros instrumentos aportados por los usuarios.
- Amplificadores y racks de efectos: para tratamiento previo de señal.
- Auriculares de monitorización: para intérpretes durante las sesiones.

Instalaciones de climatización y ventilación

- Se instalará un sistema de climatización mediante equipos de expansión directa (tipo mural), dimensionados conforme a la superficie y usos de cada sala.
- Se dispondrán ventiladores y conductos de impulsión y retorno, con atenuadores acústicos que evitarán transmisión de ruido al exterior.

Instalaciones de iluminación

- La iluminación será íntegramente con luminarias LED de bajo consumo, distribuidas de acuerdo con el uso de cada estancia.
- El diseño lumínico permitirá un ahorro energético significativo respecto a sistemas convencionales.

Equipos de protección y auxiliares

- El establecimiento contará con sistema de protección contra incendios, compuesto por extintores portátiles, alumbrado de emergencia y señalización de evacuación, conforme al RSCIEI, DB-SI y RIPCI.
- Adicionalmente, se instalarán armarios de cuadros eléctricos con protecciones magnetotérmicas y diferenciales, en cumplimiento del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT).

Consideraciones ambientales del equipamiento

- Todo el equipamiento funcionará con alimentación eléctrica en baja tensión.
- No se dispondrán motores de combustión, ni sistemas generadores de emisiones atmosféricas.
- El impacto ambiental se limitará al consumo eléctrico y a la eventual generación de residuos electrónicos (RAEE), los cuales serán gestionados a través de un gestor autorizado.

La estimación de consumos eléctricos queda resumida en la siguiente tabla:

ESTANCIAS	PREVISIÓN CONSUMOS (kW)
SALA DE CONTROL	3,06
SALA DE GRABACIÓN 1	4,95
SALA DE GRABACIÓN 2	3,26
SALA DE GRABACIÓN 3	2,68
SALA DE GRABACIÓN 4	3,05
VESTÍBULO Y PASILLOS	1,50

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	12/66



Instalaciones: Consumos energéticos

CIRCUITOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	POTENCIA (kW)
ALUMBRADO NORMAL	2,19
ALUMBRADO EMERGENCIA	0,20
VENTILACIÓN	1,20
CLIMATIZACIÓN	7,21
TOMAS FUERZAS	4,71
PCI	0,30
RESERVAS	0,30
TOTAL:	16,11

PREVISIÓN DE POTENCIA		
POTENCIA INSTALADA. (kW)	COEF. SIMUL.	POTENCIA FINAL (kW)
16,11	0,8	12,89

4.- MATERIALES EMPLEADOS, ALMACENADOS Y PRODUCIDOS

La actividad que se desarrollará en el estudio de grabación **no requerirá el uso de materias primas industriales ni sustancias peligrosas**, limitándose el consumo a materiales de oficina, productos de limpieza de uso común y elementos auxiliares vinculados al funcionamiento de los equipos electrónicos.

MATERIALES EMPLEADOS

- Material de oficina y papelería: papel, carpetas, bolígrafos y material auxiliar para gestión administrativa.
- Productos de limpieza: detergentes, limpiadores multiusos y líquidos para mantenimiento de superficies, todos ellos de carácter doméstico y envasados en pequeñas cantidades.
- Consumibles eléctricos y electrónicos: cables de conexión, adaptadores, pilas o baterías recargables, en volúmenes reducidos.

MATERIALES ALMACENADOS

- Se almacenarán únicamente los materiales antes indicados, en cantidades reducidas, que se ubicarán en armarios cerrados.
- No se almacenarán combustibles, disolventes, productos químicos ni materiales inflamables.

PRODUCTOS Y RESIDUOS GENERADOS

La actividad no producirá bienes tangibles ni productos físicos, dado que el resultado de la actividad será un producto digital (ficheros de audio en distintos formatos) entregado al cliente en soporte informático o telemático.

En cuanto a residuos, se identificarán los siguientes:

- Residuos asimilables a urbanos (RSU): papel, envases, plásticos y restos derivados del uso cotidiano. Serán gestionados a través de los servicios municipales de recogida de residuos.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	13/66



- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE): generados de forma eventual por sustitución de equipos obsoletos (ordenadores, interfaces, cables, etc.). Serán gestionados mediante gestor autorizado conforme al Real Decreto 110/2015.
- Residuos de pilas y baterías: en cantidades mínimas, serán entregados en los puntos limpios habilitados para su recogida selectiva.

CONSIDERACIONES AMBIENTALES

- No se generarán vertidos distintos a los procedentes de aseos, que serán conducidos a la red de saneamiento municipal.
- No se producirán emisiones atmosféricas ni subproductos peligrosos.
- La producción de residuos será reducida y fácilmente gestionable mediante el sistema público municipal y gestores autorizados.

5.- RIESGOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La actividad proyectada de estudio de grabación y producción musical no generará riesgos ambientales de relevancia, si bien se identificarán ciertos aspectos que deberán ser considerados para garantizar la compatibilidad ambiental de la actividad.

5.1 RUIDOS Y VIBRACIONES

Riesgo: Durante las sesiones de grabación y ensayo se generarán niveles de presión sonora en el interior de las salas, principalmente por el uso de instrumentos musicales, equipos de amplificación, monitores de estudio y sistemas de reproducción sonora.

Asimismo, el funcionamiento de las instalaciones de climatización y ventilación podrá generar emisiones acústicas y vibraciones asociadas al funcionamiento de equipos mecánicos.

Medidas correctoras:

- Se dispondrá de cerramientos acústicos formados por perfilería metálica, aislamiento interior de lana de roca y acabado mediante placas de yeso laminado acústicas, con objeto de reducir la transmisión de ruido hacia los recintos colindantes y garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Decreto 50/2025, de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Las medianeras colindantes se ejecutarán igualmente mediante trasdosados acústicos formados por perfilería metálica, aislamiento interior de lana de roca y acabado mediante placas de yeso laminado acústicas, garantizando el aislamiento acústico necesario frente a recintos colindantes.
- Los techos dispondrán de falso techo continuo con aislamiento acústico interior de lana de roca, reduciendo la transmisión sonora vertical y mejorando la absorción acústica interior de las salas.
- Los accesos a la sala de control y a las salas de grabaciones dispondrán de puertas acústicas de alta masa y cierre hermético, con juntas perimetrales estancas, limitando la transmisión del ruido aéreo.
- Los pasos de instalaciones, conductos y canalizaciones se sellarán acústicamente para evitar fugas de ruido y transmisión estructural de vibraciones.
- Las instalaciones de climatización y ventilación se ubicarán en local técnico independiente, disponiendo de apoyos antivibraciones y elementos de atenuación

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	14/66



acústica que limitarán la transmisión sonora hacia el exterior y hacia los recintos colindantes.

- El uso de las salas se realizará exclusivamente mediante cita previa y de forma controlada, no permitiéndose el funcionamiento simultáneo de varias salas de grabación de elevada intensidad sonora, reduciendo así el nivel global de ruido generado en el establecimiento.
- Tras la puesta en funcionamiento de la actividad se realizarán mediciones acústicas in situ conforme a las Instrucciones Técnicas del Decreto 50/2025, verificando el cumplimiento de los límites de inmisión y aislamiento acústico exigibles.

5.2 EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Riesgo: No se producirán emisiones de contaminantes a la atmósfera, dado que no se utilizarán combustibles, disolventes ni productos volátiles.

Medidas correctoras: No será necesaria ninguna medida específica salvo el mantenimiento preventivo de los equipos de climatización, que garantizará su rendimiento energético y evitará fugas de refrigerante.

5.3 UTILIZACIÓN DEL AGUA Y VERTIDOS LÍQUIDOS

UTILIZACIÓN DEL AGUA

El suministro de agua en el establecimiento se realizará a través de la red municipal de Aljarafesa, garantizando la disponibilidad y continuidad del recurso para el desarrollo de la actividad.

El consumo de agua está asociado principalmente a los siguientes usos:

- **Servicios higiénicos:** aseo dotado de inodoro y lavamanos para el uso del personal durante la jornada laboral.
- **Limpieza general:** limpieza en general de las instalaciones.

Se estima que el consumo será asimilable al de una oficina administrativa de dimensiones equivalentes, situándose en torno a 2 a 3 m³ al mes en condiciones normales de funcionamiento, lo cual representa un impacto ambiental mínimo.

VERTIDOS LÍQUIDOS

Riesgo:

- La actividad únicamente generará aguas residuales de carácter sanitario, procedentes del aseo.
- Dichos vertidos estarán compuestos fundamentalmente por aguas grises y aguas negras, sin presencia de contaminantes químicos, ni grasas, ni aceites ni sustancias propias de procesos industriales.
- No se prevé riesgo de contaminación ni de impacto significativo, al tratarse de aguas **asimilables a domésticas**.
- La edificación cuenta con sistema de evacuación de agua pluvial de cubierta.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	15/66



Gestión y medidas correctoras:

- Los vertidos serán conducidos a la red de saneamiento municipal de ALJARAFESA.
- No será necesario tratamiento previo, ya que la depuración se realizará en las instalaciones públicas de saneamiento.
- La red de evacuación interior cumplirá con el Documento Básico HS 5 del CTE (Evacuación de aguas residuales) y normativa municipal de aplicación.
- Se preverán rejillas sifónicas y ventilación de bajantes para evitar retornos de olores y garantizar un funcionamiento correcto.
- Las aguas pluviales se encuentran canalizadas mediante bajantes independientes conectados a la red de pluviales del viario público.

Medidas de eficiencia:

- Se instalará inodoro con doble descarga y grifería tipo fluxor o de bajo caudal en el aseo, con objeto de reducir el consumo de agua.
- Se fomentará el uso responsable, aplicando procedimientos de limpieza en seco siempre que sea posible.
- Se asegurará un correcto mantenimiento de la red interior de fontanería, evitando fugas y consumos innecesarios.

5.4 GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

GENERACIÓN

En el desarrollo de la actividad se generarán exclusivamente **residuos asimilables a urbanos** y, de forma puntual, **residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)**. No estará prevista la generación de residuos peligrosos asociados al proceso descrito al no emplearse sustancias químicas ni operaciones industriales. Los flujos previstos serán:

- Fracción resto y limpieza: pequeños volúmenes de residuos no reciclables procedentes del uso cotidiano.
- Papel y cartón: documentación, embalajes y cajas de equipos.
- Envases ligeros: plásticos y envoltorios de material auxiliar.
- Vidrio: generación muy esporádica (p. ej., recipientes de limpieza vacíos, si los hubiera).
- RAEE: ordenadores, interfaces de audio, monitores, fuentes de alimentación, cables y periféricos al final de su vida útil.
- Tóner y cartuchos de tinta: sustituciones ocasionales de impresoras.
- Pilas y baterías: enseres de muy bajo volumen (mandos, dispositivos auxiliares), priorizándose baterías recargables.

No se producirán lodos, aceites, disolventes, trapos contaminados ni otros residuos propios de procesos industriales.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	16/66



ALMACENAMIENTO

Se implantará un sistema de recogida selectiva con contenedores diferenciados y etiquetados (papel/cartón, envases, vidrio y fracción resto), ubicados en zonas interiores de fácil acceso para el personal y no accesibles al público.

Para los flujos especiales:

- **RAEE:** se acopiarán en un punto interno (armario/estantería) cubierto, ventilado, seco y a salvo de golpes, evitando apilamientos inestables. Se mantendrán desconectados y, en su caso, sin baterías.
- **Pilas y baterías:** se depositarán en contenedor específico estanco y señalizado, para su entrega periódica a puntos de recogida autorizados.
- **Tóner y cartuchos:** se almacenarán en su embalaje original o bolsa protectora, evitando derrames de polvo, hasta su retirada por el fabricante/gestor.

El acopio será temporal y de pequeño volumen, realizándose retiradas programadas para minimizar almacenamiento en origen.

ELIMINACIÓN

- Las fracciones asimilables a urbano (resto, papel/cartón, envases, vidrio) serán gestionadas mediante el servicio municipal de recogida selectiva, depositándose en los contenedores correspondientes.
- Los RAEE serán entregados a gestor autorizado, conservándose justificantes de entrega/retirada (albaranes o certificados) como parte del archivo documental del establecimiento.
- Pilas y baterías se entregarán en puntos de recogida autorizados (comercio/ayuntamiento/puntos limpios) con acuse documental cuando proceda.
- Tóner y cartuchos se devolverán preferentemente mediante los programas de retorno del fabricante o, en su defecto, a gestor autorizado.

Se mantendrá un archivo de gestión de residuos (contratos, albaranes, justificantes de entrega, comunicaciones), garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de residuos y economía circular.

PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

Se adoptarán medidas de prevención orientadas a reducir la generación en origen:

- Digitalización de documentación (firma electrónica, almacenamiento en la nube).
- Impresión responsable (doble cara, reducción de tiradas, uso de borradores).
- Compra verde: preferencia por consumibles reciclados/reciclables y equipos con etiquetado energético y larga vida útil.
- Mantenimiento preventivo de equipos para prolongar su ciclo de vida y reducir RAEE.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	17/66



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

- Señalización visible de flujos de residuos y puntos de acopio internos.
- Formación básica al personal en segregación en origen y buenas prácticas.
- Prohibición expresa de mezclar residuos o verter líquidos a la red que no sean los sanitarios.
- Verificación periódica del estado de contenedores y del área de almacenamiento.

5.5 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

La actividad proyectada de estudio de grabación y producción musical **no requerirá el almacenamiento de materias primas industriales ni de sustancias químicas peligrosas**. Los únicos productos almacenados serán de carácter auxiliar y en cantidades reducidas, sin que supongan riesgos ambientales relevantes.

a) Productos de limpieza

- Se dispondrá de pequeñas cantidades de detergentes, limpiadores multiusos y desinfectantes de uso doméstico, empleados en las tareas periódicas de limpieza del establecimiento.
- Estos productos se almacenarán en un armario cerrado, ubicado en la zona de almacén, en recipientes siempre identificados con su etiquetado original.
- Se evitará el acopio de volúmenes superiores al consumo ordinario, reponiéndose los productos de forma progresiva.

b) Material de oficina y consumibles

- Se almacenarán papeles, carpetas, consumibles de impresión (tónor y cartuchos) y material auxiliar de gestión administrativa.
- Su almacenamiento se realizará en estanterías metálicas o armarios cerrados, en condiciones de seguridad y orden en el almacén.

c) Equipos y accesorios musicales

- En el almacén y en las salas específicas se guardarán instrumentos musicales, equipos auxiliares, micrófonos, soportes y cableado.
- Estos elementos no suponen riesgo ambiental, ya que se tratará de equipos electrónicos o eléctricos de uso habitual en el sector terciario.

d) Seguridad y medidas preventivas

- Se garantizará que todos los productos de limpieza se mantendrán en sus envases originales y con etiquetado visible.
- No se almacenarán combustibles, disolventes, pinturas ni ningún producto considerado peligroso según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP).
- El área de almacenamiento permanecerá ordenada, ventilada y señalizada, con estanterías metálicas y resistencia suficiente para soportar la carga prevista.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	18/66



- El almacenamiento se realizará separado de los cuadros eléctricos y equipos de climatización, evitando riesgos asociados a la proximidad de fuentes de calor.

e) Compatibilidad normativa

El almacenamiento previsto será asimilable al de un pequeño local administrativo, cumpliendo con las exigencias de seguridad contra incendios (DB-SI y RSCIEI 2025), así como con las normas de higiene y prevención de riesgos laborales.

5.6 MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, así como minimizar cualquier posible afección al entorno, se establecerán las siguientes medidas preventivas de seguimiento por ámbito ambiental:

CONTROL DE RESIDUOS

- Se verificará trimestralmente el correcto funcionamiento del sistema de recogida selectiva en origen (papel/cartón, envases, resto).
- Los RAEE, pilas y tóner se entregarán a gestores autorizados, conservando documentación acreditativa de su retirada y destino final.
- Se llevará un registro documental de residuos, archivando contratos, albaranes de entrega y certificados de gestor autorizado, conforme al Real Decreto 553/2020 y normativa aplicable en materia de traslado de residuos.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

- La actividad no generará emisiones a la atmósfera, ya que no se utilizarán combustibles, disolventes ni sustancias volátiles.
- No obstante, se realizará un mantenimiento preventivo de los equipos de climatización, que incluirá la revisión de la carga de gases refrigerantes y la comprobación de posibles fugas, en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 517/2014 sobre gases fluorados de efecto invernadero.
- Se verificará anualmente que los sistemas de ventilación funcionen correctamente y que los filtros se encuentren limpios, garantizando así la calidad del aire interior y evitando emisiones indirectas de partículas o contaminantes.
- En caso de sustitución de equipos de climatización, se asegurará la recuperación y gestión adecuada de los gases refrigerantes por un gestor autorizado.

CONSUMO DE AGUA Y VERTIDOS

- El consumo de agua será monitorizado a través de las lecturas del contador de ALJARAFESA, detectando posibles desviaciones o fugas.
- Se revisará periódicamente la red interior de saneamiento, comprobando la estanqueidad y el correcto funcionamiento de los sifones y bajantes.
- Se controlará que los vertidos al alcantarillado municipal se limiten exclusivamente a aguas sanitarias.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	19/66



CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Con objeto de garantizar el cumplimiento de los niveles sonoros permitidos y prevenir afecciones acústicas al entorno, se adoptarán las siguientes medidas de control y seguimiento:

- Se realizará una medición acústica real (con sonómetro homologado) para comprobar que los niveles de emisión al exterior se mantendrán dentro de los límites establecidos en el Decreto 50/2025, de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Se efectuarán revisiones tras la puesta en marcha y cuando se modifiquen equipos relevantes.
- En caso de detectarse desviaciones, se adoptarán de forma inmediata medidas correctoras adicionales (refuerzo de aislamiento, ajustes en horarios de ensayo, etc.).

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EXTERIOR

Conforme al Artículo 66 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), **quedará prohibida la instalación de alumbrado exterior con fines publicitarios que emita luz por encima del plano horizontal.**

En nuestro caso, no se proyectará la instalación de alumbrado exterior de carácter ornamental ni publicitario, por lo que no se prevén emisiones lumínicas al entorno.

Asimismo:

- No se instalarán rótulos luminosos ni proyectores orientados al exterior del edificio.
- La iluminación exterior se limitará a los puntos estrictamente necesarios de seguridad en accesos y salidas, los cuales estarán provistos de luminarias LED de bajo consumo, con óptica dirigida y temporizador, evitando la dispersión de luz hacia el entorno urbano.

De este modo, la actividad cumplirá plenamente con las disposiciones de la GICA en materia de contaminación lumínica, garantizando la inexistencia de impactos negativos sobre el entorno nocturno.

CONTROL CONSUMO ENERGÉTICO

- Se realizará un seguimiento mensual del consumo eléctrico, comparando la evolución con los valores de referencia estimados para la actividad.
- Se promoverá la revisión anual de la instalación de climatización e iluminación, comprobando rendimientos y sustituyendo equipos en caso de pérdidas de eficiencia.
- Se aplicará un programa de mantenimiento preventivo de los equipos eléctricos y electrónicos para prolongar su vida útil conforme a los fabricantes de dichos equipos y reducir generación de RAEE.

CONTROL GENERAL DE LA INSTALACIÓN

- Se aplicará un plan de mantenimiento preventivo anual que abarcará climatización, ventilación, iluminación, instalaciones eléctricas y equipos electrónicos.
- El personal técnico realizará inspecciones periódicas internas para verificar el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	20/66



- Se habilitará un canal interno de incidencias para que el personal pueda comunicar cualquier anomalía o desviación detectada.

6.- SÍNTESIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

La actividad proyectada consistirá en un estudio de grabación y producción musical, ubicado en un inmueble industrial de 363,00 m² de superficie construida, distribuido en planta baja, entreplanta (local técnico) y planta primera.

El uso será de carácter terciario especializado, no industrial, desarrollándose en horario de 09:00 a 21:00 horas y siempre mediante cita previa concertada.

Desde el punto de vista ambiental, se sintetizan las siguientes características:

- **Ruido y vibraciones:** constituirán el principal aspecto ambiental de la actividad. Se adoptarán medidas de aislamiento acústico constructivo (paredes, techos, puertas y vidrios especiales) que garantizarán el cumplimiento de los límites de inmisión acústica establecidos en el Decreto 50/2025.
- **Emisiones atmosféricas:** no se producirán, al no existir procesos de combustión ni empleo de productos volátiles. Únicamente se generarán emisiones indirectas derivadas del uso de equipos de climatización, controladas mediante mantenimiento preventivo.
- **Vertidos líquidos y aguas pluviales:** se limitarán a los vertidos sanitarios asimilables a domésticos, que se conectarán a la red municipal de saneamiento gestionada por ALJARAFESA. Las aguas pluviales serán evacuadas mediante red independiente de bajantes hacia el alcantarillado público. No existirán vertidos de proceso.
- **Consumo de agua:** será reducido, destinado únicamente al aseo y limpieza general, con un consumo estimado de 2–3 m³/mes, equivalente al de una oficina de similar ocupación. Se instalarán dispositivo de ahorro (grifería de bajo caudal, inodoro de doble descarga).
- **Residuos:** se generarán exclusivamente residuos urbanos y, de forma eventual, RAEE, pilas y tóner, que serán segregados en origen y entregados a gestores autorizados, manteniendo la trazabilidad documental.
- **Almacenamiento de productos:** se limitará a pequeñas cantidades de productos de limpieza y material de oficina, sin presencia de sustancias peligrosas, que se guardarán en armarios cerrados y etiquetados.
- **Consumo energético:** estará vinculado al uso de equipos electrónicos, iluminación LED y climatización. Se adoptarán criterios de eficiencia energética para minimizar el impacto.
- **Contaminación lumínica exterior:** no se instalará alumbrado ornamental ni publicitario, limitándose la iluminación exterior a puntos de seguridad en accesos, mediante luminarias LED dirigidas y de bajo consumo, evitando emisiones hacia el entorno.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	21/66



7.- CONCLUSIONES ANÁLISIS AMBIENTAL

Del análisis efectuado se concluye que la actividad proyectada, consistente en un estudio de grabación y producción musical, resultará ambientalmente viable, siempre que se ejecute en las condiciones descritas en la presente memoria.

En síntesis:

- La actividad no generará emisiones a la atmósfera, ni vertidos líquidos distintos de los sanitarios, ni contaminación lumínica exterior.
- El consumo de agua será reducido y su procedencia del servicio público gestionado por ALJARAFESA asegura el suministro y evacuación adecuados.
- Los residuos generados serán escasos y asimilables a urbanos, con una correcta segregación en origen y entrega a gestores autorizados de los flujos especiales (RAEE, pilas, cartuchos de tinta).
- El almacenamiento de productos se limitará a material de oficina y productos de limpieza en pequeñas cantidades, sin sustancias peligrosas.
- El impacto acústico se controlará mediante las soluciones constructivas y medidas de aislamiento previstas, garantizando el cumplimiento de la normativa de protección contra la contaminación acústica. Previo a la puesta en funcionamiento, se deberá realizar una medición acústica in situ que permita constatar los resultados del estudio preoperacional y verificar el cumplimiento de los niveles de inmisión establecidos por la normativa vigente.
- El consumo energético se optimizará mediante iluminación LED, equipos de climatización eficientes y buenas prácticas de ahorro eléctrico.
- Se dispondrán de medidas de seguimiento y control, entre ellas programas de control acústico en caso de futuras modificaciones respecto al presente análisis, así como controles de consumo energético, agua, residuos, almacenamiento y mantenimiento de instalaciones.
- Por todo ello, se concluye que la actividad de estudio de grabación y producción musical proyectada es compatible con la normativa ambiental vigente y no supondrá riesgos significativos para el medio ambiente ni para el entorno urbano en el que se emplazará.

Sevilla, 1 de junio de 2.026

Fdo.: Jorge Castro Álvarez
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 9.978

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	22/66



A3 ESTUDIO ACÚSTICO PRE-OPERACIONAL

El presente Estudio de Ruido tiene por objeto la evaluación de las emisiones acústicas derivadas de la actividad de Estudio de Grabación y Producción Musical, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección contra la contaminación acústica.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), las actividades sometidas a Calificación Ambiental deberán acreditar que sus niveles de emisión e inmisión sonora se ajustan a los valores límite establecidos reglamentariamente.

En el ámbito autonómico, el Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, establece que toda actividad susceptible de generar ruidos o vibraciones deberá disponer de un estudio acústico que justifique la adopción de medidas de prevención, control y corrección necesarias para garantizar el cumplimiento de los valores límite de inmisión acústica fijados en su Anexo II.

Por tanto, la finalidad del presente Estudio será:

- Determinar los focos emisores de ruido asociados a la actividad (grabación de instrumentos, voces, equipos de reproducción y climatización).
- Analizar las condiciones constructivas y de aislamiento acústico previstas, en relación con los límites normativos aplicables.
- Justificar que la actividad proyectada no superará los niveles máximos de inmisión sonora establecidos en la normativa estatal, autonómica y, en su caso, en la ordenanza municipal vigente.
- Establecer la necesidad de realizar una medición acústica in situ previo a la puesta en servicio de las instalaciones.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

UBICACIÓN

La actividad se desarrollará en el **Parque Tecnológico CITEC, en C/ Antonio Gómez Millán, 11, 41.120, Gelves (Sevilla)**, en un entorno de carácter eminentemente industrial, alejado de viviendas residenciales, centros docentes y sanitarios.

ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad a desarrollar será la de estudio de grabación y producción musical, destinada a la realización de labores de grabación de voces e instrumentos, edición digital, mezcla y masterización de producciones musicales.

El proceso de trabajo se caracterizará por su carácter especializado y no industrial, basado en el uso de equipos electrónicos de grabación, sistemas de edición digital (DAW – Digital Audio Workstation) y acondicionamiento acústico de las salas.

El objetivo fundamental de la actividad será ofrecer un servicio de captación y tratamiento sonoro de alta calidad, que permita la producción de grabaciones musicales profesionales, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección frente al ruido y contaminación acústica.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	23/66



HORARIO Y DESCRIPCIÓN DE FOCOS RUIDOSOS

El horario de funcionamiento de la actividad será de **mañana y tarde**, comprendido entre las 9:00 y las 21:00 horas, siempre bajo cita previa.

Los focos de ruido estarán asociados a la propia naturaleza de la actividad, siendo los principales:

- Uso de instrumentos musicales (cuerda, viento, percusión, teclados).
- Emisión de voces en las salas de grabación.
- Reproducción sonora en la sala de control mediante monitores de estudio.
- Funcionamiento de equipos auxiliares de climatización y ventilación.

No se prevén procesos de carga y descarga intensivos, ni la presencia de público general, dado que el uso será exclusivamente profesional mediante reserva de sesiones.

En resumen, los focos de ruido de la actividad estarán vinculados a:

- Ensayos y grabaciones de voces e instrumentos musicales.
- Sistemas de reproducción y monitorización en la sala de control.
- Equipos de climatización, ventilación y acondicionamiento ambiental.

NIVELES DE EMISIÓN PREVISIBLES

Para determinar el nivel de ruido que se produce en la actividad se atenderá a los niveles de los focos emisores presentes, suponiendo como situación más desfavorable un funcionamiento simultáneo de todos los equipos y realizando su suma logarítmica con la siguiente fórmula:

$$NPS_T \text{ (dBA)} = 10 \cdot \log \left[\sum_1^n 10^{L_i/10} \right]$$

La previsión de ruido que generará cada uno de los focos ruidosos de la actividad serán lo indicados a continuación.

Equipo /Maquinaria	Unid.	N.P.S. en dB(A)	Funcionamiento
Instrumentos musicales (percusión, cuerda, viento)	3	85+85+85=89,8	Grabación/Ensayo
Voces (solistas y corales)	2	80+80=83,0	Grabación
Monitores de estudio (sala de control)	2	75+75=78,0	Edición/Mezcla/Masterización
Consola digital e interfaces	1	70	Control/Mezcla
Ordenadores/Estaciones DAW	2	65+65=68,0	Control/Edición
Sistema de climatización	2	68,0	Actividad (interior)
Sistema de ventilación	2	58,0	Actividad (interior)
NPS_T		92,61 dB(A)	

Obtenemos una suma logarítmica de 92,61 dBA (A), por lo que adoptaremos como **nivel sonoro de actividad un valor de 93 dB(A)**.

Código Seguro de Verificación	1V76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1V76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	24/66



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL ESTABLECIMIENTO

ENTORNO

El establecimiento se encuentra ubicado en el Parque Tecnológico CITEC, en el término municipal de Gelves (Sevilla), dentro de un entorno industrial consolidado. Las actividades colindantes corresponden exclusivamente a usos industriales y terciarios: talleres de reparación de vehículos, almacenes logísticos, carpinterías metálicas y naves de almacenamiento.

CERRAMIENTOS Y HUECOS

FACHADA PRINCIPAL: Fachada con revestimiento cerámico (ladrillo cara vista). Superficie acristalada con carpintería de aluminio lacado, en planta baja y primera.

FACHADA TRASERA: Paneles alveolares prefabricados de hormigón armado.

MEDIANERAS: Paneles alveolares prefabricados de hormigón armado, no ventilado. Fábrica de ladrillo cerámico hueco de 20 mm, enlucido por ambas caras.

FORJADO: Forjado unidireccional de viguetas y bovedillas de hormigón.

CUBIERTA: Cubierta plana con pendiente a un agua formada por panel sándwich con acabado superior en chapa grecada y acabado inferior en chapa lisa.

HUECOS EN CERRAMIENTOS:

- **Fachada principal:** cristalera fija no practicable, carpintería de aluminio anodizado con vidrio laminar 10 mm y superficie aproximada de 26,00 m²; puerta metálica de acceso peatonal con vidrio sencillo de 6 mm y superficie 2,00 m². Rejillas ventilación/climatización de 2,00 x 2,00 m (local técnico).
- **Fachada trasera:** portón metálico de chapa de acero con aislamiento acústico lana de vidrio de 30 mm con superficie aproximada de 18,00 m².

COLINDANTES Y LÍMITES DE TRANSMISIÓN DE RUIDO APLICABLES

- Fachada principal: C/ Antonio Gómez Millán.
- Fachada trasera: calle de servicio para la entrada y salida de vehículos (C/ Gabriel Lupiáñez Gely).
- Medianera derecha: establecimiento industrial.
- Medianera izquierda: establecimiento industrial.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	25/66



Los límites de transmisión de ruido aplicables tanto en el exterior como con los colindantes serán los indicados a continuación:

1. Valores de inmisión en el medio exterior

Según la Tabla VII del Reglamento, los valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades se establecen en función del uso del área acústica receptora:

- Áreas de uso industrial (tipo b): 65 dB(A) en periodo diurno (L_{kd}) y vespertino.
- Áreas de uso terciario (tipo d): 60 dB(A) en periodo diurno y vespertino.

En consecuencia, en las fachadas del establecimiento y en los puntos de evaluación situados en espacios exteriores, deberán respetarse dichos límites en función del uso acústico del receptor colindante.

2. Valores de inmisión en locales colindantes acústicamente

Conforme a la Tabla VI del Reglamento, los valores límite de ruido transmitido a recintos protegidos en locales colindantes se fijan en:

- Oficinas: 40 dB(A) en día/tarde (L_{kd} , L_{ke}).

Dado que en la planta primera la Sala de Grabación 4 y la Sala de Micrófono colindan por medianera con espacios de oficinas, dichos recintos se consideran recintos protegidos conforme al DB-HR del CTE, siendo de aplicación los límites anteriores en el interior de dichos locales.

3. Exigencias de aislamiento acústico (artículo 32)

El artículo 32 del Decreto establece que las actividades con niveles sonoros interiores superiores a 80 dB(A) se consideran establecimientos ruidosos, debiendo cumplir los siguientes aislamientos mínimos:

- $DnTA \geq 65$ dB(A) hacia recintos protegidos colindantes.
- $DA \geq 40$ dB(A) en cerramientos exteriores.

Estos valores se consideran mínimos, debiendo además garantizar que en ningún caso se superen los límites de inmisión fijados en las Tablas VI y VII.

Con objeto de garantizar el aislamiento acústico exigido hacia los recintos protegidos colindantes, se proyectan trasdosado acústico interior sobre los paramentos existentes.

Las medianeras objeto de tratamiento presentan dos tipologías constructivas diferentes:

- Medianera tipo 1: paneles alveolares prefabricados de hormigón armado, no ventilados con espesor mínimo de 150 mm.
- Medianera tipo 2: fábrica de ladrillo cerámico hueco de 20 cm de espesor, con acabado enlucido por ambas caras.

Sobre ambas medianeras se dispondrá un trasdosado acústico interior común, formado por perfilera metálica de 46 mm, relleno de lana de roca ROCKWOOL Alpharock Premium de 40 mm, placa laminada de yeso de 15 mm y placa laminada acústica PLACO PPH 13 mm.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	26/66



Dicha solución permite mejorar de forma significativa el aislamiento acústico del panel prefabricado existente, resultando adecuada para alcanzar el aislamiento mínimo exigido de $DnT,A \geq 65 \text{ dB(A)}$ hacia los recintos protegidos colindantes.

Medianera colindante con oficinas

En la planta primera, la Sala de Grabación 4 y la Sala de Micrófono colindan mediante medianera con un establecimiento vecino de uso administrativo, considerado recinto protegido de acuerdo con las definiciones del DB-HR del Código Técnico de la Edificación.

Dado que en el interior del estudio de grabación se alcanzarán niveles de presión sonora superiores a 85 dBA (hasta 93 dBA), la actividad se clasifica como establecimiento ruidoso Tipo 2, conforme al artículo 32 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad Acústica de Andalucía.

La medianera deberá garantizar un aislamiento $DnT,A \geq 65 \text{ dB(A)}$ hacia los recintos protegidos colindantes, además de asegurar que en el interior de las oficinas no se superen los valores límite de inmisión establecidos en la Tabla VI del Decreto 50/2025 para oficinas (40 dB(A) en día/tarde. No se realizará actividad alguna en horario de noche.

Para ello se proyecta la siguiente solución constructiva:

- Fábrica de ladrillo cerámico hueco de 20 cm, lana de vidrio de 120 m, ladrillo hueco de 5 cm y enyesado por ambas caras.
- Perfilera metálica de 46 mm de espesor con relleno de lana de roca ROCKWOOL Alpharock Premium de 40 mm.
- Placa de yeso lamiado FK de 15 mm.
- Placa acústica PLACO PPH de 13 mm.
- Acceso: puerta acústica con estanqueidad perimetral.

La solución adoptada, de forma teórica, aporta un nivel de aislamiento $DnT,A = 68,14 \text{ dBA} \geq 65 \text{ dB(A)}$, cumpliendo así las exigencias del artículo 32.

Cerramientos acústicos de las salas de grabación

Las salas de grabación proyectadas (Salas 1, 2, 3 y 4, así como la Sala de Micrófono) se diseñarán mediante sistemas constructivos de altas prestaciones acústicas, orientados a garantizar el cumplimiento de los requisitos de aislamiento frente a ruidos aéreos y de vibraciones, conforme al artículo 32 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, Reglamento de Calidad Acústica de Andalucía, y a lo dispuesto en el DB-HR Protección frente al Ruido del Código Técnico de la Edificación.

Los cerramientos se resolverán mediante soluciones masa–muelle–masa desacopladas, capaces de alcanzar un aislamiento acústico in situ $DnT,A \geq 65 \text{ dB(A)}$ frente a recintos colindantes protegidos y garantizar que los niveles de inmisión no superen los límites establecidos en la Tabla VI del Decreto 50/2025.

Para ello se proyecta la siguiente solución constructiva:

- Panel alveolar prefabricado de hormigón armado de 150 mm.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	27/66



- Perfilera metálica de 46 mm de espesor con relleno de lana de roca ROCKWOOL Alpharock Premium de 40 mm.
- Placa de yeso lamiado FK de 15 mm.
- Placa acústica PLACO PPH de 13 mm.
- Acceso: puerta acústica con estanqueidad perimetral.

La solución adoptada, de forma teórica, aporta un nivel de aislamiento $D_{nT,A} = 68,14 \text{ dBA} \geq 65 \text{ dB(A)}$, cumpliendo así las exigencias del artículo 32.

El cumplimiento se verificará mediante mediciones acústicas in situ tras la puesta en servicio, adoptándose medidas adicionales en caso de requerirse.

Suelo

- Solera flotante mediante losa seca o capa de mortero de nivelación apoyada sobre lámina elastomérica de baja rigidez dinámica, con zunchos perimetrales resilientes que impidan el contacto rígido con los paramentos.
- Acabado tarima flotante.

Techo

- Falso techo acústico formado por placa acústica laminada de yeso de 13mm, placa laminada de yeso de 15 mm y 40 mm de espesor de lana de roca.

Puertas acústicas

- En los accesos a los distintos estudios se dispondrá de puertas acústicas metálicas de altas prestaciones, tipo RS5 de Acústica Integral o equivalente, con aislamiento acústico $R_w = 46 \text{ dB}$. Dichas puertas estarán formadas por hoja metálica de 69 mm de espesor, compuesta por marco y hoja metálica, relleno interior de aislante acústico, con doble burlete perimetral y sistema de cierre de presión mediante leva interior, para un cierre ajustado y estanco frente a la transmisión de ruido aéreo, con marco inferior.

Huecos y acristalamientos

- En las particiones con la sala de control, se dispondrán paños de vidrio acústico laminar multicapa, con espesores diferenciados y cámara intermedia desecada, garantizando un aislamiento $R_w \geq 50 \text{ dB}$.
- Los marcos se montarán sobre premarco independiente con junta elástica.

Pasos de instalaciones

- Los pasos de instalaciones se resolverán mediante manguitos flexibles y sellado con masilla acústica ignífuga.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	28/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
3496

CÁLCULO DEL AISLAMIENTO ACÚSTICO

El presente cálculo de aislamiento acústico del establecimiento se ha realizado con el Software ProntAcustic Versión 1.2.2.8 de iMventa Ingenieros y es conforme con el:

- Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la calidad acústica en Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	29/66



CÁLCULO DEL AISLAMIENTO EN RUIDO AÉREO

Cerramiento fachada principal: C/Antonio Gómez Millán

Teniendo en cuenta que el cerramiento está compuesto por el propio cerramiento base [CEB]: LADR.HUECO 20+ LANAVIDR. 10+ LADR.HUECO 5 ENYESADO 2C, además también tiene: [PTA] 2,00 m² de Puerta sencilla de acero de 6 mm. y [VTA] 26,00 m² de Luna de vidrio pulido de 10 mm. quedando por tanto el índice de reducción acústica del conjunto [CMB] de la siguiente forma:

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA COMBINADO DEL CERRAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
CEB	47,0	48,0	54,0	51,0	53,0	52,0	53,0	54,0	58,0	60,0	63,0	64,0	69,0	71,0	71,0	72,0	77,0	81,0
PTA	25,0	25,0	25,7	26,3	27,0	28,3	29,7	31,0	32,7	34,3	36,0	34,7	33,3	32,0	32,0	32,0	32,0	32,0
VTA	33,0	33,0	32,0	31,0	32,8	34,7	36,5	36,8	37,0	37,3	37,5	36,0	34,5	33,0	33,0	33,0	33,0	33,0
CMB	35,1	35,2	34,8	34,1	35,7	37,4	39,1	39,6	40,2	40,6	41,1	39,6	38,1	36,6	36,6	36,6	36,6	36,6

CEB: Cerramiento base; PTA: Puerta; VTA: Ventana; CMB: Cerramiento base combinado

Finalmente quedarán:

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA DE LOS CERRAMIENTOS																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
LA	35,1	35,2	34,8	34,1	35,7	37,4	39,1	39,6	40,2	40,6	41,1	39,6	38,1	36,6	36,6	36,6	36,6	36,6
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
SUE	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LB	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
LC	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7

Nº	VALOR GLOBAL DEL ÍNDICE DE AISLAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Aisla	35,1	35,2	34,8	34,1	35,7	37,4	39,1	39,6	40,2	40,6	41,1	39,6	38,1	36,6	36,6	36,6	36,6	36,6
Cv.Ref.	20,0	23,0	26,0	29,0	32,0	35,0	38,0	40,0	40,0	41,0	42,0	43,0	43,0	43,0	43,0	43,0	43,0	43,0
Dif	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0	0,4	0,9	3,4	4,9	6,4	6,4	6,4	0,0	0,0

Índice ponderado de reducción acústica según norma EN ISO 717-1

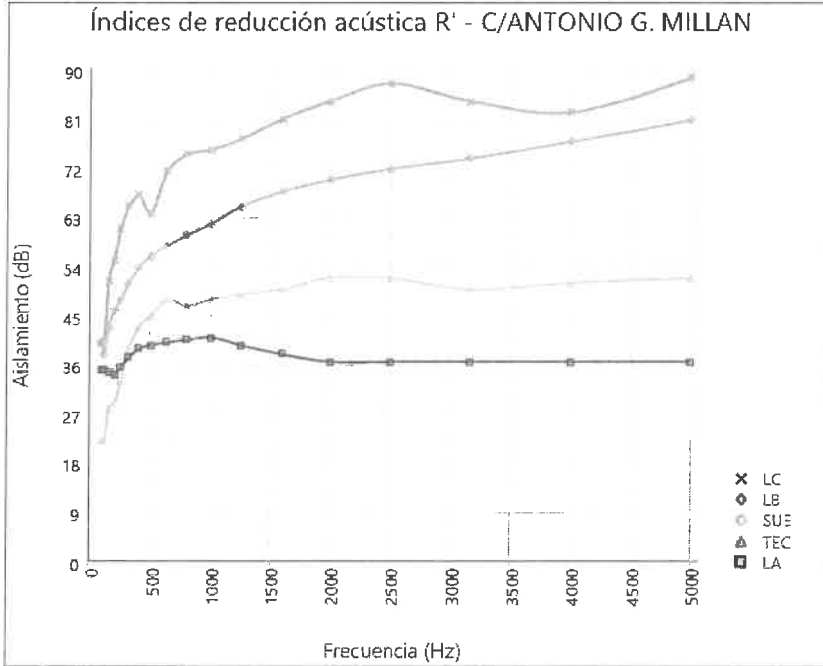
$$R'_w (C;Ctr) = 40 (-2; -2) \text{ dB}$$

Índice global de reducción acústica aparente en dBA (entre 100 y 5000 Hz)

$$R'_A = 38,09 \text{ dBA}$$

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	30/66

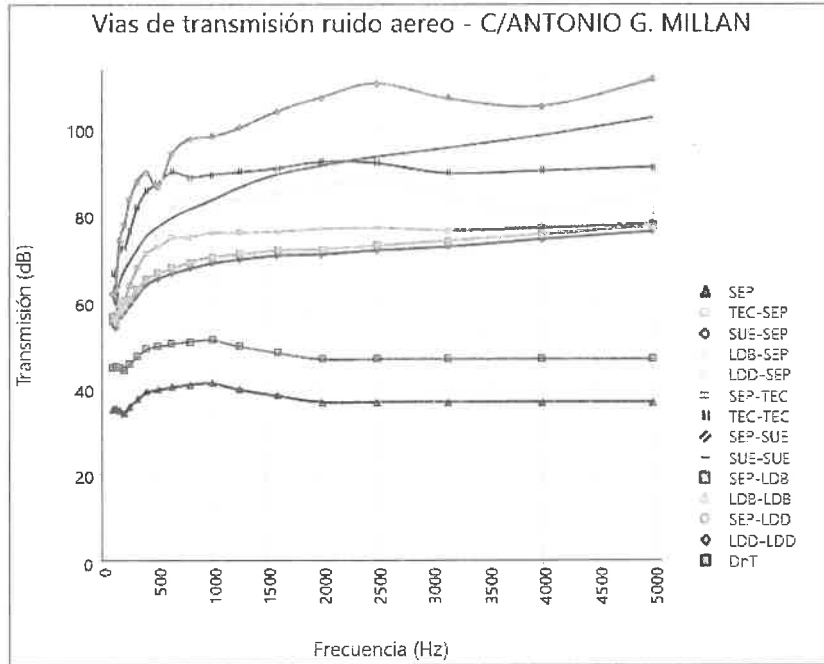




Nº	VIAS DE TRANSMISION (AEREO)																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
SEP	35,1	35,2	34,8	34,1	35,7	37,4	39,1	39,6	40,2	40,6	41,1	39,6	38,1	36,6	36,6	36,6	36,6	36,6
TEC-SEP	56,7	57,0	60,1	60,6	63,7	67,9	71,1	72,7	74,8	74,9	75,9	76,0	76,1	76,7	77,0	76,3	77,2	78,0
SUE-SEP	55,0	54,0	56,3	57,5	59,3	61,6	64,0	65,2	66,5	67,8	69,0	69,7	70,5	70,8	71,8	72,8	74,3	76,3
LDB-SEP	55,5	57,8	66,1	68,0	73,7	77,1	78,5	74,4	81,4	83,8	83,8	83,6	85,0	86,4	88,7	84,4	80,9	85,3
LDD-SEP	55,5	57,8	66,1	68,0	73,7	77,1	78,5	74,4	81,4	83,8	83,8	83,6	85,0	86,4	88,7	84,4	80,9	85,3
SEP-TEC	56,7	57,0	60,1	60,6	63,7	67,9	71,1	72,7	74,8	74,9	75,9	76,0	76,1	76,7	77,0	76,3	77,2	78,0
TEC-TEC	66,6	66,3	72,0	72,6	76,3	82,0	85,6	87,3	90,0	88,7	89,3	90,0	90,7	92,3	92,0	89,7	90,3	91,0
SEP-SUE	55,0	54,0	56,3	57,5	59,3	61,6	64,0	65,2	66,5	67,8	69,0	69,7	70,5	70,8	71,8	72,8	74,3	76,3
SUE-SUE	61,4	59,4	64,4	67,4	69,4	72,4	75,4	77,4	79,4	81,4	83,4	86,4	89,4	91,4	93,4	95,4	98,4	102,4
SEP-LDB	56,3	55,3	57,6	58,8	60,6	62,9	65,3	66,5	67,8	69,1	70,3	71,0	71,8	72,0	73,0	74,0	75,5	77,5
LDB-LDB	61,8	63,2	74,2	77,9	83,8	87,8	89,9	86,5	94,3	97,4	98,2	100,2	103,9	107,1	110,3	107,0	105,1	111,4
SEP-LDD	56,3	55,3	57,6	58,8	60,6	62,9	65,3	66,5	67,8	69,1	70,3	71,0	71,8	72,0	73,0	74,0	75,5	77,5
LDD-LDD	61,8	63,2	74,2	77,9	83,8	87,8	89,9	86,5	94,3	97,4	98,2	100,2	103,9	107,1	110,3	107,0	105,1	111,4
R'	34,8	34,9	34,6	34,0	35,6	37,3	39,0	39,5	40,1	40,6	41,0	39,6	38,1	36,6	36,6	36,6	36,6	36,6
DnT	44,8	44,9	44,6	44,0	45,6	47,3	49,0	49,5	50,1	50,6	51,0	49,6	48,1	46,6	46,6	46,6	46,6	46,6
	D2m,nT,A (dBA)										48,05		Ruido Aéreo					

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	31/66





Dónde:

SEP: Elemento Separador

LDB-SEP: Pared lado B-Elemento Separador

TEC-TEC: Techo-Techo

SEP-LDB: Elemento Separador-Pared lado B

LDD-LDD: Pared lado D-Pared lado D

TEC-SEP: Techo-Elemento Separador

LDD-SEP: Pared lado D-Elemento Separador

SEP-SUE: Elemento Separador-Suelo

LDB-LDB: Pared lado B-Pared lado B

SUE-SEP: Suelo-Elemento Separador

SEP-TEC: Elemento Separador-Techo

SUE-SUE: Suelo-Suelo

SEP-LDD: Elemento Separador-Pared lado D

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	32/66



Cerramiento colindante: MEDIANERA IZQUIERDA

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA DE LOS CERRAMIENTOS																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
LB	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
SUE	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LC	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LA	47,0	48,0	54,0	51,0	53,0	52,0	53,0	54,0	58,0	60,0	63,0	64,0	69,0	71,0	71,0	72,0	77,0	81,0

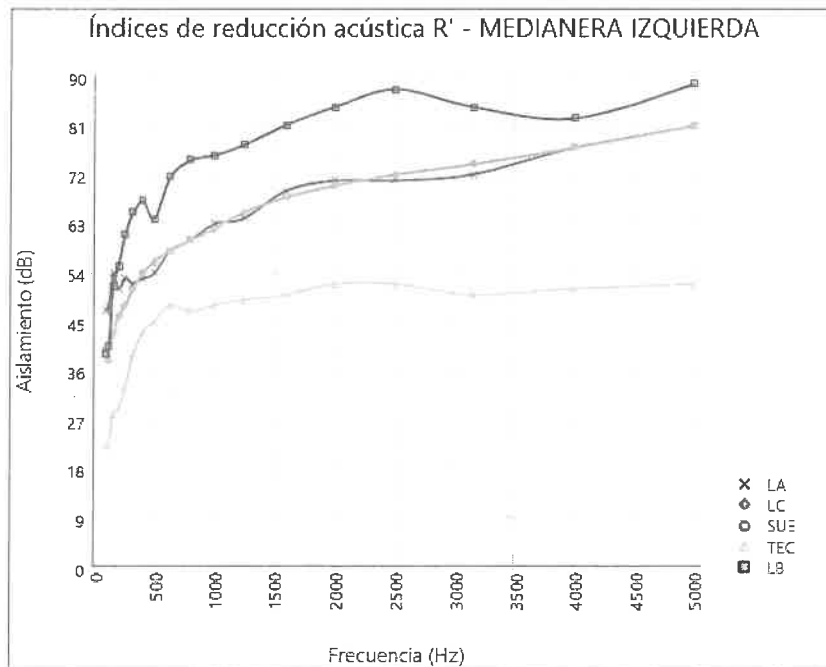
Nº	VALOR GLOBAL DEL ÍNDICE DE AISLAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Aisla	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
Cv.Ref.	33,0	36,0	39,0	42,0	45,0	48,0	51,0	53,0	53,0	54,0	55,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0
Dif	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Índice ponderado de reducción acústica según norma EN ISO 717-1

$$R'W (C;Ctr) = 53 (11; 3) \text{ dB}$$

Índice global de reducción acústica aparente en dBA (entre 100 y 5000 Hz)

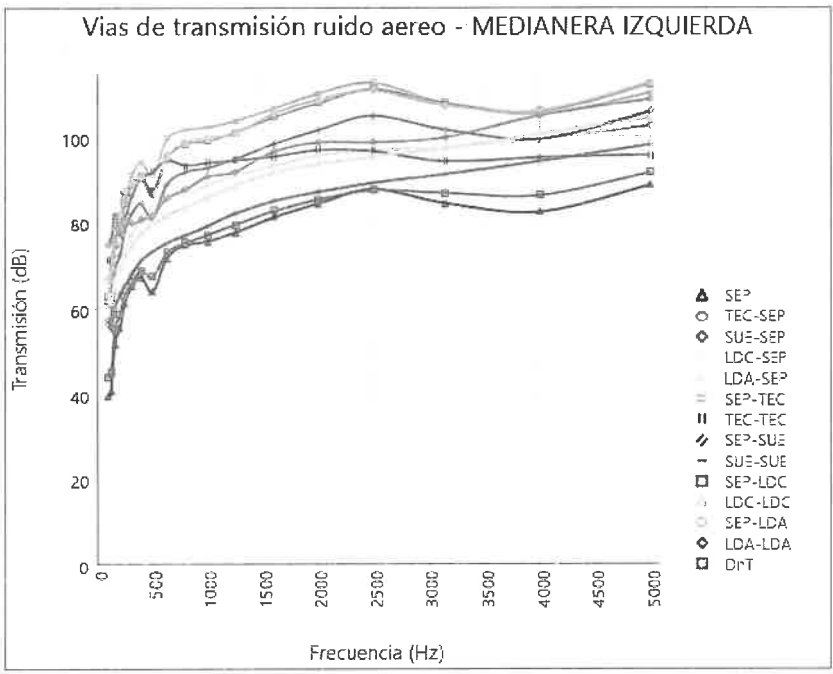
$$R'A = 64,16 \text{ dBA}$$



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	33/66



Nº	VIAS DE TRANSMISION (AEREO)																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
SEP	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
TEC-SEP	61,4	60,7	66,6	68,9	72,2	77,0	80,9	83,2	86,0	86,9	88,7	91,0	93,4	95,7	97,0	97,3	99,7	102,5
SUE-SEP	57,2	55,2	60,2	63,2	65,2	68,2	71,2	73,2	75,2	77,2	79,2	82,2	85,2	87,2	89,2	91,2	94,2	98,2
LDC-SEP	63,5	61,5	66,5	69,5	71,5	74,5	77,5	79,5	81,5	83,5	85,5	88,5	91,5	93,5	95,5	97,5	100,5	104,5
LDA-SEP	67,3	66,8	72,3	72,3	74,3	75,3	77,3	78,8	81,8	83,8	86,3	88,3	92,3	94,3	95,3	96,8	100,8	104,8
SEP-TEC	60,6	63,2	75,0	78,1	85,3	91,2	94,1	91,0	99,7	101,6	102,2	103,5	106,5	110,1	112,7	107,7	105,1	110,2
TEC-TEC	71,2	70,9	76,6	77,2	80,9	86,6	90,3	91,9	94,6	93,3	93,9	94,6	95,3	96,9	96,6	94,3	95,0	95,6
SEP-SUE	56,3	57,7	68,6	72,4	78,2	82,3	84,4	81,0	88,8	91,9	92,7	94,7	98,3	101,6	104,8	101,5	99,6	105,9
SUE-SUE	57,2	55,2	60,2	63,2	65,2	68,2	71,2	73,2	75,2	77,2	79,2	82,2	85,2	87,2	89,2	91,2	94,2	98,2
SEP-LDC	62,6	64,0	75,0	78,7	84,6	88,6	90,7	87,3	95,1	98,2	99,0	101,0	104,7	107,9	111,1	107,8	105,9	112,2
LDC-LDC	63,5	61,5	66,5	69,5	71,5	74,5	77,5	79,5	81,5	83,5	85,5	88,5	91,5	93,5	95,5	97,5	100,5	104,5
SEP-LDA	66,4	69,3	80,8	81,5	87,4	89,4	90,5	86,6	95,4	98,5	99,8	100,8	105,5	108,7	110,9	107,1	106,2	112,5
LDA-LDA	74,7	75,7	81,7	78,7	80,7	79,7	80,7	81,7	85,7	87,7	90,7	91,7	96,7	98,7	98,7	99,7	104,7	108,7
R'	38,8	40,0	50,0	53,5	57,8	61,2	63,7	62,4	68,0	70,4	71,9	74,4	77,7	80,2	82,5	81,8	81,3	86,7
DnT	43,8	44,9	55,0	58,4	62,7	66,2	68,7	67,4	73,0	75,4	76,9	79,3	82,7	85,2	87,5	86,8	86,2	91,6
	D2m,nT,A (dBA)								68,14				Ruido Aéreo					



Dónde:
 SEP: Elemento Separador
 LDC-SEP: Pared lado C-Elemento separador
 TEC-TEC: Techo-Techo
 SEP-LDC: Elemento separador-Pared lado C
 LDA-LDA: Pared lado A-Pared lado A
 TEC-SEP: Techo-Elemento Separador
 LDA-SEP: Pared lado A-Elemento separador
 SEP-SUE: Elemento separador-Suelo
 LDC-LDC: Pared lado C-Pared lado C
 SUE-SEP: Suelo-Elemento separador
 SEP-TEC: Elemento separador-Techo
 SUE-SUE: Suelo-Suelo
 SEP-LDA: Elemento separador-Pared lado A

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	34/66



Cerramiento Fachada trasera: CALLE TRASERA DE SERVICIO

Teniendo en cuenta que el cerramiento está compuesto por el propio cerramiento base [CEB]: HORMIGÓN 18, además también tiene: [PTA] 18,00 m² de Puerta acústica PS de chapa negra pulida 1,5 mm + relleno material aislante, amortiguante y absorbente quedando por tanto el índice de reducción acústica del conjunto [CMB] de la siguiente forma:

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA COMBINADO DEL CERRAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
CEB	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
PTA	32,0	32,0	31,0	30,0	29,0	32,7	36,3	40,0	41,0	42,0	43,0	42,3	41,7	41,0	43,3	45,7	48,0	48,0
CMB	36,1	35,4	36,0	35,3	34,5	38,1	41,8	45,3	46,4	47,5	48,5	47,9	47,3	46,6	48,9	51,3	53,6	53,6

CEB: Cerramiento base; PTA: Puerta; CMB: Cerramiento base combinado

Finalmente quedarán:

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA DE LOS CERRAMIENTOS																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
LC	36,1	35,4	36,0	35,3	34,5	38,1	41,8	45,3	46,4	47,5	48,5	47,9	47,3	46,6	48,9	51,3	53,6	53,6
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
SUE	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LD	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
LB	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7

Nº	VALOR GLOBAL DEL ÍNDICE DE AISLAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Aísla	36,1	35,4	36,0	35,3	34,5	38,1	41,8	45,3	46,4	47,5	48,5	47,9	47,3	46,6	48,9	51,3	53,6	53,6
Cv.Ref.	27,0	30,0	33,0	36,0	39,0	42,0	45,0	47,0	47,0	48,0	49,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0
Dif	0,0	0,0	0,0	0,7	4,5	3,9	3,2	1,7	0,6	0,5	0,5	2,1	2,7	3,4	1,1	0,0	0,0	0,0

Índice ponderado de reducción acústica según norma EN ISO 717-1

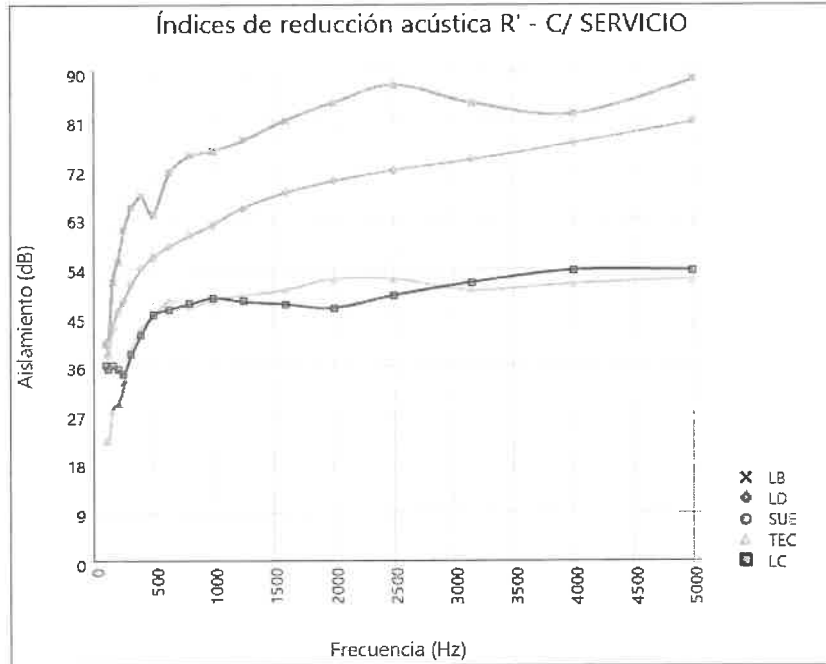
$$R'_w (C;Ctr) = 47 (-1; -4) \text{ dB}$$

Índice global de reducción acústica aparente en dBA (entre 100 y 5000 Hz)

$$R'_A = 42,82 \text{ dBA}$$

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	35/66

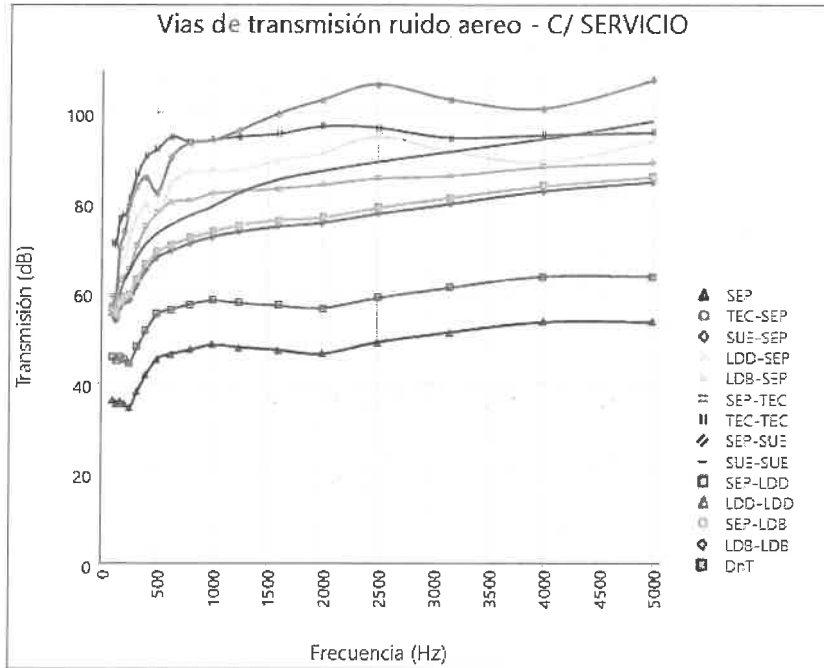




Nº	VIAS DE TRANSMISION (AEREO)																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
SEP	36,1	35,4	36,0	35,3	34,5	38,1	41,8	45,3	46,4	47,5	48,5	47,9	47,3	46,6	48,9	51,3	53,6	53,6
TEC-SEP	59,4	59,4	63,0	63,6	65,4	70,6	74,8	77,9	80,2	80,6	81,9	82,5	83,0	84,0	85,5	86,0	88,0	88,8
SUE-SEP	55,2	53,9	56,6	57,8	58,4	61,7	65,0	67,8	69,4	70,9	72,4	73,6	74,8	75,5	77,6	79,8	82,5	84,5
LDD-SEP	55,7	57,6	66,4	68,3	72,8	77,1	79,5	76,9	84,3	86,9	87,2	87,4	89,2	91,1	94,6	91,4	89,1	93,5
LDB-SEP	55,7	57,6	66,4	68,3	72,8	77,1	79,5	76,9	84,3	86,9	87,2	87,4	89,2	91,1	94,6	91,4	89,1	93,5
SEP-TEC	59,4	59,4	63,0	63,6	65,4	70,6	74,8	77,9	80,2	80,6	81,9	82,5	83,0	84,0	85,5	86,0	88,0	88,8
TEC-TEC	71,2	70,9	76,6	77,2	80,9	86,6	90,3	91,9	94,6	93,3	93,9	94,6	95,3	96,9	96,6	94,3	95,0	95,6
SEP-SUE	55,2	53,9	56,6	57,8	58,4	61,7	65,0	67,8	69,4	70,9	72,4	73,6	74,8	75,5	77,6	79,8	82,5	84,5
SUE-SUE	57,2	55,2	60,2	63,2	65,2	68,2	71,2	73,2	75,2	77,2	79,2	82,2	85,2	87,2	89,2	91,2	94,2	98,2
SEP-LDD	56,5	55,1	57,9	59,1	59,7	63,0	66,3	69,1	70,6	72,2	73,7	74,9	76,1	76,7	78,9	81,1	83,7	85,7
LDD-LDD	57,6	58,9	69,9	73,7	79,5	83,6	85,6	82,3	90,1	93,2	93,9	96,0	99,6	102,8	106,1	102,8	100,8	107,2
SEP-LDB	56,5	55,1	57,9	59,1	59,7	63,0	66,3	69,1	70,6	72,2	73,7	74,9	76,1	76,7	78,9	81,1	83,7	85,7
LDB-LDB	57,6	58,9	69,9	73,7	79,5	83,6	85,6	82,3	90,1	93,2	93,9	96,0	99,6	102,8	106,1	102,8	100,8	107,2
R'	35,7	35,0	35,8	35,2	34,4	38,1	41,7	45,2	46,3	47,4	48,4	47,9	47,2	46,6	48,9	51,3	53,6	53,6
DnT	45,7	45,0	45,8	45,2	44,4	48,1	51,7	55,2	56,3	57,4	58,4	57,9	57,2	56,6	58,9	61,3	63,6	63,6
	DnT,A (dBA)								52,70				Ruido Aéreo					

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	36/66





Dónde:

SEP: Elemento separador	TEC-SEP: Techo-Elemento separador	SUE-SEP: Suelo-Elemento separador
LDD-SEP: Pared lado D-Elemento separador	LDB-SEP: Pared lado B-Elemento separador	SEP-TEC: Elemento separador-Techo
TEC-TEC: Techo-Techo	SEP-SUE: Elemento separador-Suelo	SUE-SUE: Suelo-Suelo
SEP-LDD: Elemento separador-Pared lado D	LDD-LDD: Pared lado D-Pared lado D	SEP-LDB: Elemento separador-Pared lado B
LDB-LDB: Pared lado B-Pared lado B		

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	37/66



Cerramiento colindante: MEDIANERA DERECHA

ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA DE LOS CERRAMIENTOS																		
Nº	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
LD	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
SUE	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LA	47,0	48,0	54,0	51,0	53,0	52,0	53,0	54,0	58,0	60,0	63,0	64,0	69,0	71,0	71,0	72,0	77,0	81,0
LC	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0

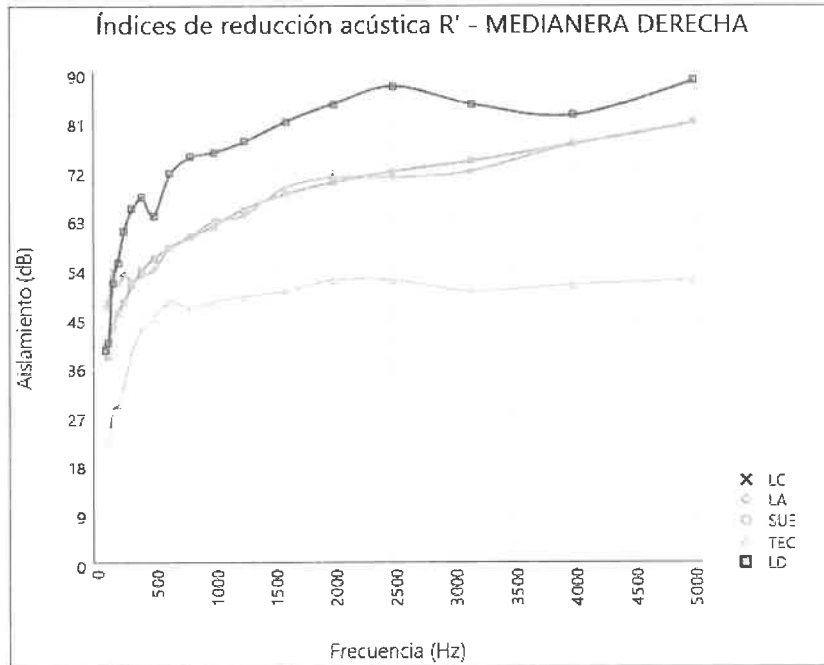
VALOR GLOBAL DEL ÍNDICE DE AISLAMIENTO																		
Nº	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Aislta	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
Cv.Ref.	33,0	36,0	39,0	42,0	45,0	48,0	51,0	53,0	53,0	54,0	55,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0	56,0
Dif	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Índice ponderado de reducción acústica según norma EN ISO 717-1

$$R'_w (C;Ctr) = 53 (11; 3) \text{ dB}$$

Índice global de reducción acústica aparente en dBA (entre 100 y 5000 Hz)

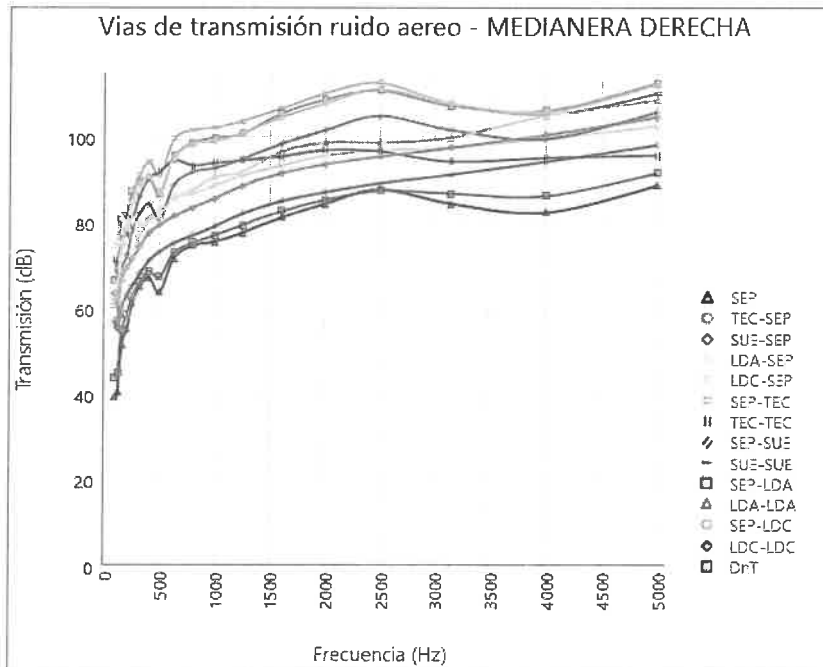
$$R'_A = 64,16 \text{ dBA}$$



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	38/66



Nº	VIAS DE TRANSMISION (AEREO)																										
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000									
SEP	39,2	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7									
TEC-SEP	61,4	60,7	66,6	68,9	72,2	77,0	80,9	83,2	86,0	86,9	88,7	91,0	93,4	95,7	97,0	97,3	99,7	102,5									
SUE-SEP	57,2	55,2	60,2	63,2	65,2	68,2	71,2	73,2	75,2	77,2	79,2	82,2	85,2	87,2	89,2	91,2	94,2	98,2									
LDA-SEP	67,3	66,8	72,3	72,3	74,3	75,3	77,3	78,8	81,8	83,8	86,3	88,3	92,3	94,3	95,3	96,8	100,8	104,8									
LDC-SEP	63,5	61,5	66,5	69,5	71,5	74,5	77,5	79,5	81,5	83,5	85,5	88,5	91,5	93,5	95,5	97,5	100,5	104,5									
SEP-TEC	60,6	63,2	75,0	78,1	85,3	91,2	94,1	91,0	99,7	101,6	102,2	103,5	106,5	110,1	112,7	107,7	105,1	110,2									
TEC-TEC	71,2	70,9	76,6	77,2	80,9	86,6	90,3	91,9	94,6	93,3	93,9	94,6	95,3	96,9	96,6	94,3	95,0	95,6									
SEP-SUE	56,3	57,7	68,6	72,4	78,2	82,3	84,4	81,0	88,8	91,9	92,7	94,7	98,3	101,6	104,8	101,5	99,6	105,9									
SUE-SUE	57,2	55,2	60,2	63,2	65,2	68,2	71,2	73,2	75,2	77,2	79,2	82,2	85,2	87,2	89,2	91,2	94,2	98,2									
SEP-LDA	66,4	69,3	80,8	81,5	87,4	89,4	90,5	86,6	95,4	98,5	99,8	100,8	105,5	108,7	110,9	107,1	106,2	112,5									
LDA-LDA	74,7	75,7	81,7	78,7	80,7	79,7	80,7	81,7	85,7	87,7	90,7	91,7	96,7	98,7	98,7	99,7	104,7	108,7									
SEP-LDC	62,6	64,0	75,0	78,7	84,6	88,6	90,7	87,3	95,1	98,2	99,0	101,0	104,7	107,9	111,1	107,8	105,9	112,2									
LDC-LDC	63,5	61,5	66,5	69,5	71,5	74,5	77,5	79,5	81,5	83,5	85,5	88,5	91,5	93,5	95,5	97,5	100,5	104,5									
R'	38,8	40,0	50,0	53,5	57,8	61,2	63,7	62,4	68,0	70,4	71,9	74,4	77,7	80,2	82,5	81,8	81,3	86,7									
DnT	43,8	44,9	55,0	58,4	62,7	66,2	68,7	67,4	73,0	75,4	76,9	79,3	82,7	85,2	87,5	86,8	86,2	91,6									
	DnT,A (dBA)									68,14									Ruido Aéreo								



Dónde:

SEP: Elemento separador
LDA-SEP: Pared lado A-Elemento separador
TEC-TEC: Techo-Techo
SEP-LDA: Elemento separador-Pared lado A
LDC-LDC: Pared lado C-Pared lado C
TEC-SEP: Techo-Elemento separador
LDC-SEP: Pared lado C-Elemento separador
SEP-SUE: Elemento separador-Suelo
LDA-LDA: Pared lado A-Pared lado A
SUE-SEP: Suelo-Elemento separador
SEP-TEC: Elemento separador-Techo
SUE-SUE: Suelo-Suelo
SEP-LDC: Elemento separador-Pared lado C

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	39/66



Cerramiento colindante: CUBIERTA

Nº	ÍNDICE DE REDUCCIÓN ACÚSTICA DE LOS CERRAMIENTOS																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
LC	47,0	48,0	54,0	51,0	53,0	52,0	53,0	54,0	58,0	60,0	63,0	64,0	69,0	71,0	71,0	72,0	77,0	81,0
LA	40,0	38,0	43,0	46,0	48,0	51,0	54,0	56,0	58,0	60,0	62,0	65,0	68,0	70,0	72,0	74,0	77,0	81,0
LB	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7
LD	40,0	40,5	51,5	55,2	61,1	65,1	67,2	63,8	71,6	74,7	75,5	77,5	81,2	84,4	87,7	84,4	82,4	88,7

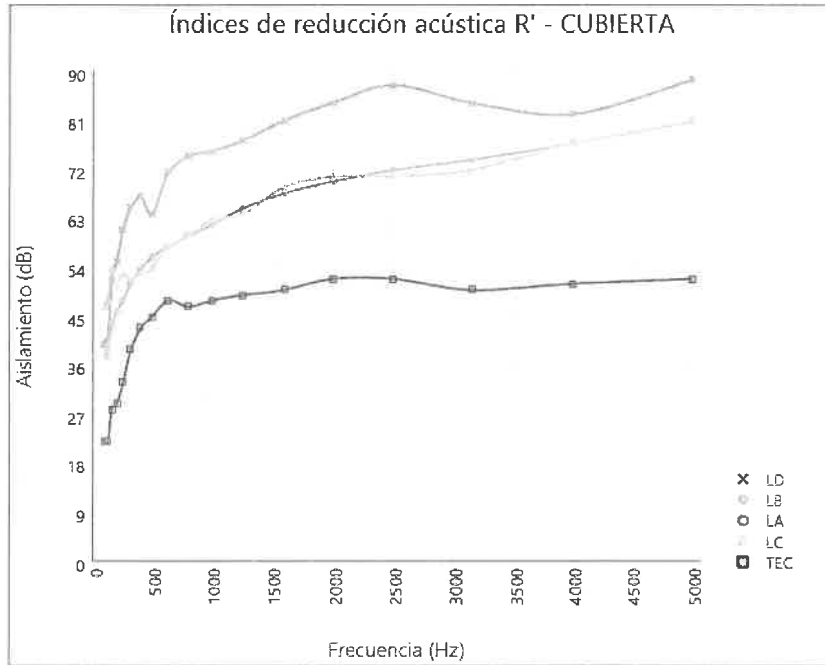
Nº	VALOR GLOBAL DEL ÍNDICE DE AISLAMIENTO																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
Aisla	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
Cv.Ref.	26,0	29,0	32,0	35,0	38,0	41,0	44,0	46,0	46,0	47,0	48,0	49,0	49,0	49,0	49,0	49,0	49,0	49,0
Dif	4,0	7,0	4,0	6,0	5,0	2,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Índice ponderado de reducción acústica según norma EN ISO 717-1

$$R'_w (C;Ctr) = 46 (-3; -9) \text{ dB}$$

Índice global de reducción acústica aparente en dBA (entre 100 y 5000 Hz)

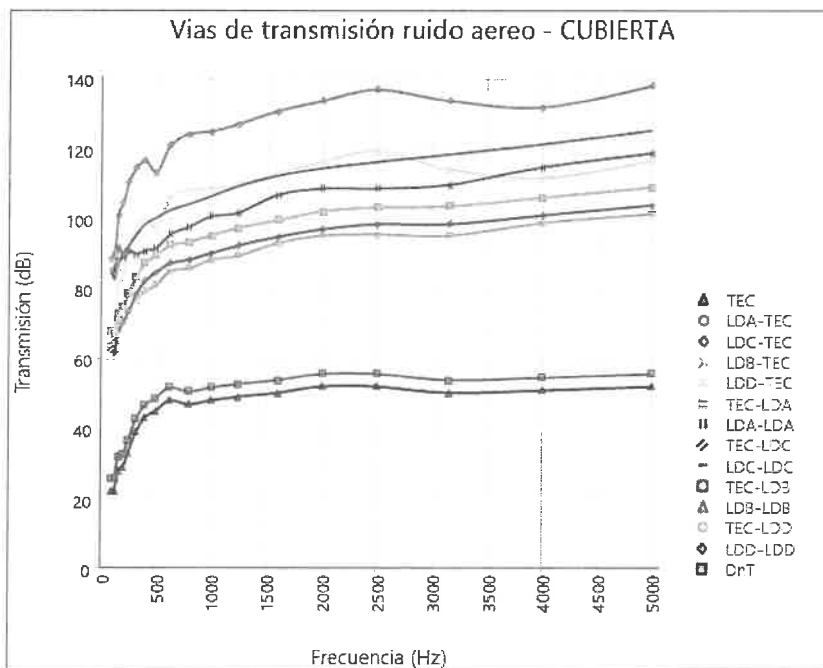
$$R'_A = 36,60 \text{ dBA}$$



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Uri de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	40/66



Nº	VIAS DE TRANSMISION (AEREO)																	
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
TEC	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
LDA-TEC	63,9	64,7	71,0	70,4	73,7	76,5	79,3	81,2	85,0	85,8	88,2	89,5	92,8	95,2	95,5	95,3	98,6	101,5
LDC-TEC	62,7	62,0	67,8	70,2	73,5	78,3	82,2	84,5	87,3	88,1	90,0	92,3	94,6	97,0	98,3	98,6	101,0	103,8
LDB-TEC	66,9	69,5	81,4	84,4	91,6	97,5	100,4	97,3	106,0	107,9	108,5	109,9	112,9	116,4	119,0	114,0	111,4	116,5
LDD-TEC	66,9	69,5	81,4	84,4	91,6	97,5	100,4	97,3	106,0	107,9	108,5	109,9	112,9	116,4	119,0	114,0	111,4	116,5
TEC-LDA	63,9	64,7	71,0	70,4	73,7	76,5	79,3	81,2	85,0	85,8	88,2	89,5	92,8	95,2	95,5	95,3	98,6	101,5
LDA-LDA	84,7	85,7	91,7	88,7	90,7	89,7	90,7	91,7	95,7	97,7	100,7	101,7	106,7	108,7	108,7	109,7	114,7	118,7
TEC-LDC	62,7	62,0	67,8	70,2	73,5	78,3	82,2	84,5	87,3	88,1	90,0	92,3	94,6	97,0	98,3	98,6	101,0	103,8
LDC-LDC	84,4	82,4	87,4	90,4	92,4	95,4	98,4	100,4	102,4	104,4	106,4	109,4	112,4	114,4	116,4	118,4	121,4	125,4
TEC-LDB	67,7	67,0	72,9	75,2	78,5	83,4	87,2	89,5	92,3	93,2	95,0	97,3	99,7	102,0	103,3	103,7	106,0	108,8
LDB-LDB	88,6	89,9	100,9	104,6	110,5	114,5	116,6	113,2	121,0	124,1	124,9	126,9	130,6	133,8	137,1	133,8	131,8	138,1
TEC-LDD	67,7	67,0	72,9	75,2	78,5	83,4	87,2	89,5	92,3	93,2	95,0	97,3	99,7	102,0	103,3	103,7	106,0	108,8
LDD-LDD	88,6	89,9	100,9	104,6	110,5	114,5	116,6	113,2	121,0	124,1	124,9	126,9	130,6	133,8	137,1	133,8	131,8	138,1
R'	22,0	22,0	28,0	29,0	33,0	39,0	43,0	45,0	48,0	47,0	48,0	49,0	50,0	52,0	52,0	50,0	51,0	52,0
DnT	25,7	25,7	31,7	32,7	36,7	42,7	46,7	48,7	51,7	50,7	51,7	52,7	53,7	55,7	55,7	53,7	54,7	55,7
DnT,A (dBA)			40,28								Ruido Aéreo							



Dónde:

TEC: Techo
LDB-TEC: Pared lado B-Techo
LDA-LDA: Pared lado A-Pared lado A
TEC-LDB: Techo-Pared lado B
LDD-LDD: Pared lado D-Pared lado D

LDA-TEC: Pared lado A-Techo
LDD-TEC: Pared lado D-Techo
TEC-LDC: Techo-Pared lado C
LDB-LDB: Pared lado B-Pared lado B

LDC-TEC: Pared lado C-Techo
TEC-LDA: Techo-Pared lado A
LDC-LDC: Pared lado C-Pared lado C
TEC-LDD: Techo-Pared lado D

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	41/66



JUSTIFICACIÓN DE LA INMISIÓN

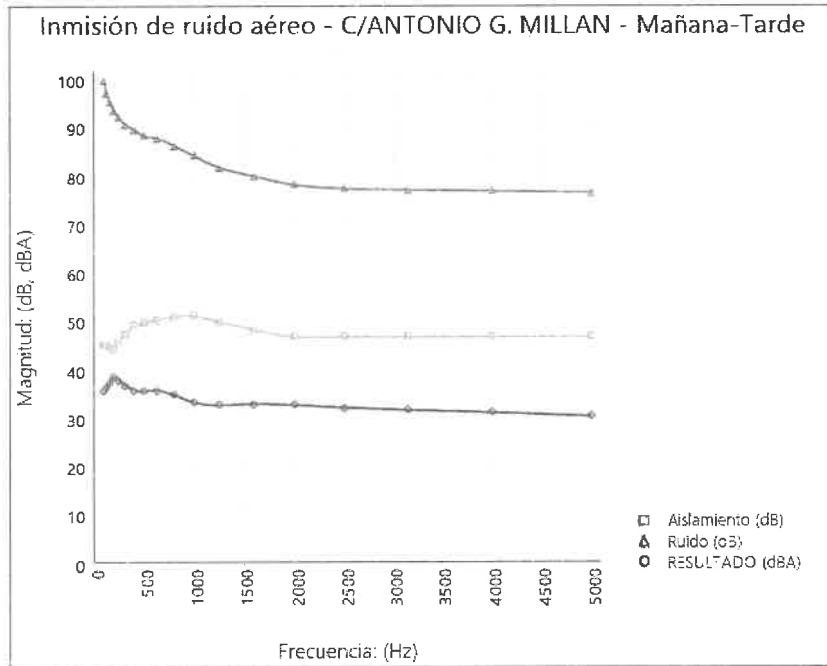
Inmisión entre local a estudio a través del cerramiento A con C/Antonio Gómez Millán.

CÁLCULO DEL NIVEL DE INMISIONES (dB)																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
RUIDO:	99,4	96,9	95,2	93,2	91,9	90,4	89,4	88,2	87,6	86,0	84,0	81,5	79,7	78,0	77,2	76,8	76,6	76,3
AISLAMIENTO:	44,6	44,9	44,6	44,0	45,6	47,3	49,0	49,5	50,1	50,6	51,0	49,6	48,1	46,6	46,6	46,6	46,6	46,6
DIFERENCIAL:	54,6	52,1	50,5	49,2	46,3	43,1	40,3	38,6	37,4	35,4	33,0	32,0	31,6	31,4	30,6	30,2	30,0	29,7

AJUSTE DEL NIVEL DE INMISIONES A dBA																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
PONDERAC. A:	-19,1	-15,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9	-0,8	0,0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5
RESULTADO (**):	35,5	36,0	37,1	38,3	37,7	36,5	35,5	35,4	35,5	34,6	33,0	32,6	32,6	32,6	31,9	31,4	31,0	30,2

(*) No se consideran valores negativos de inmisión

EL VALOR DE INMISIÓN TOTAL ES: **47,48 dBA**



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	42/66



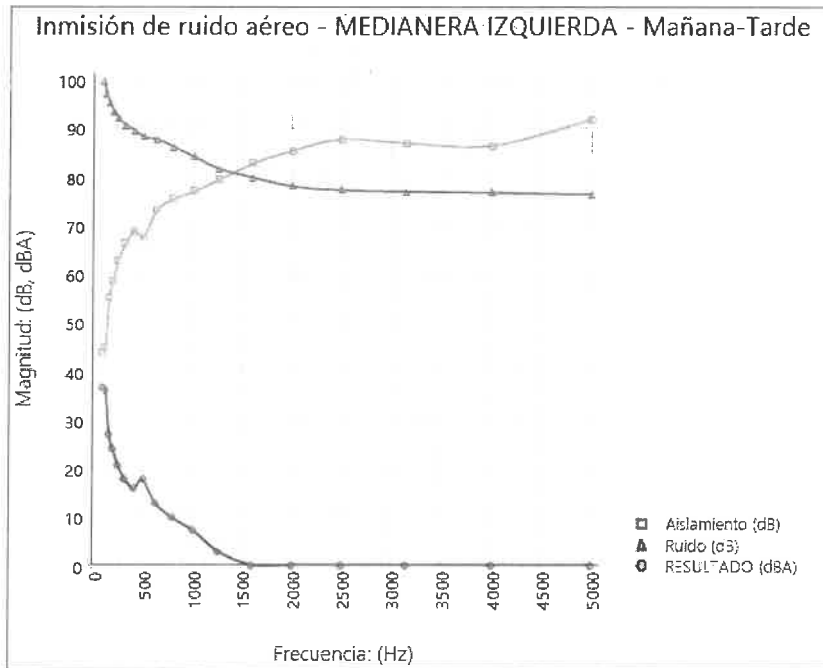
Immisión entre local a estudio a través del cerramiento B con **MEDIANERA IZQUIERDA**

CÁLCULO DEL NIVEL DE INMISIONES (dB)																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
RUIDO:	99,4	96,9	95,2	93,2	91,9	90,4	89,4	88,2	87,6	86,0	84,0	81,5	79,7	78,0	77,2	76,8	76,6	76,3
AISLAMIENTO:	43,8	44,9	55,0	58,4	62,7	66,2	68,7	67,4	73,0	75,4	76,9	79,3	82,7	85,2	87,5	86,8	86,2	91,6
DIFERENCIAL:	55,6	52,0	40,2	34,8	29,1	24,3	20,6	20,8	14,6	10,6	7,1	2,2	-3,0	-7,2	-10,2	-10,0	-9,6	-15,3

AJUSTE DEL NIVEL DE INMISIONES A dBA																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
PONDERAC. A:	-19,1	-16,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9	-0,8	0,0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5
RESULTADO (*):	36,5	35,9	26,8	23,9	20,5	17,7	15,8	17,6	12,7	9,8	7,1	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) No se consideran valores negativos de inmisión

EL VALOR DE INMISIÓN TOTAL ES: **39,74 dBA**



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	43/66



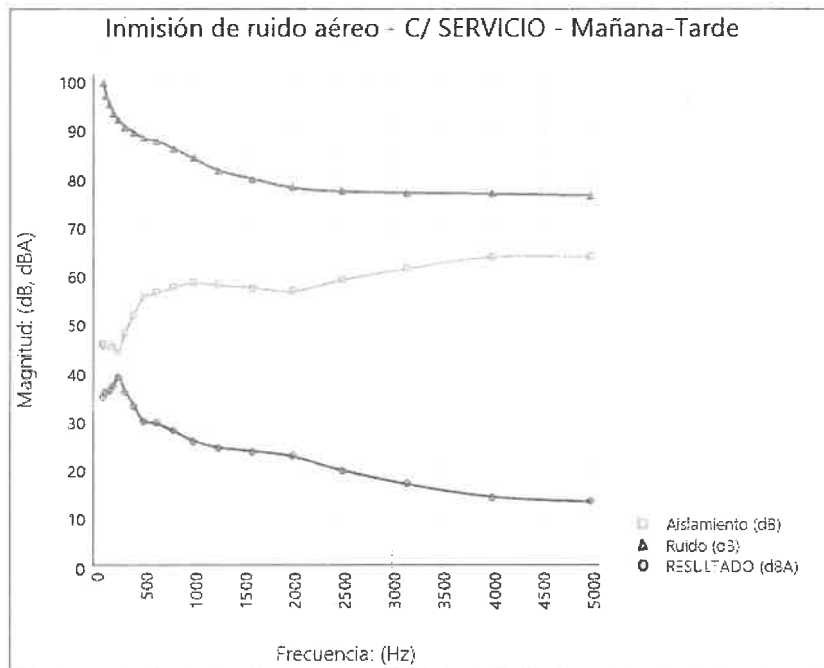
Inmisión entre local a estudio a través del cerramiento C con C/ SERVICIO

CÁLCULO DEL NIVEL DE INMISIONES (dB)																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
RUIDO:	99,4	96,9	95,2	93,2	91,9	90,4	89,4	88,2	87,6	86,0	84,0	81,5	79,7	78,0	77,2	76,8	76,6	76,3
AISLAMIENTO:	45,7	45,0	45,8	45,2	44,4	48,1	51,7	55,2	56,3	57,4	58,4	57,9	57,2	56,6	58,9	61,3	63,6	63,6
DIFERENCIAL:	53,7	51,9	49,4	48,0	47,5	42,4	37,7	32,9	31,2	28,6	25,6	23,7	22,5	21,4	18,3	15,6	13,0	12,7

AJUSTE DEL NIVEL DE INMISIONES A dBA																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
PONDERAC. A:	-19,1	-16,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9	-0,8	0,0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5
RESULTADO:	34,6	35,8	36,0	37,1	38,9	35,8	32,9	29,7	29,3	27,8	25,6	24,3	23,5	22,6	19,6	16,8	14,0	13,2

(*) No se consideran valores negativos de inmisión

EL VALOR DE INMISIÓN TOTAL ES: **45,16 dBA**



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	44/66



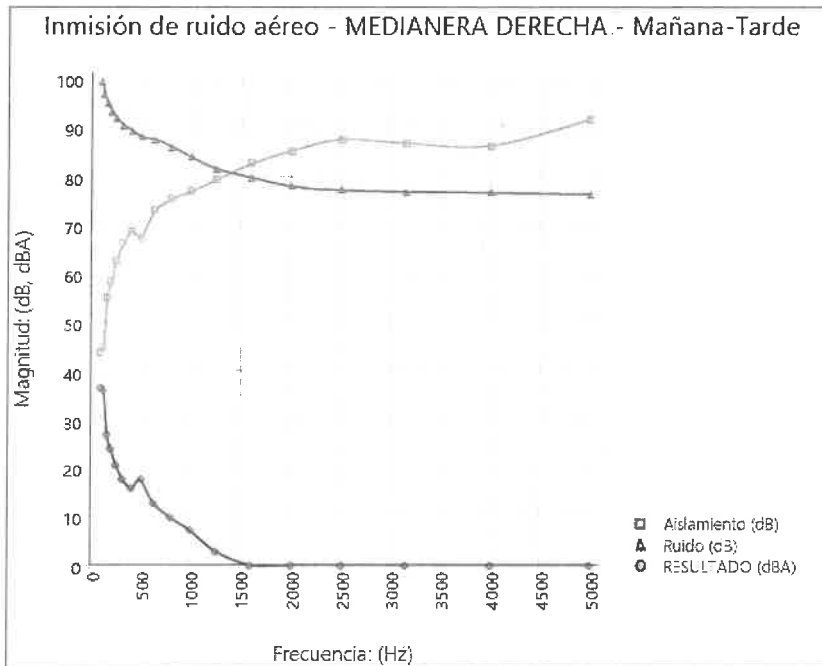
Inmisión entre local a estudio a través del cerramiento D con MEDIANERA DERECHA

CÁLCULO DEL NIVEL DE INMISIONES (dB)																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
RUIDO:	99,4	96,9	95,2	93,2	91,9	90,4	89,4	88,2	87,6	86,0	84,0	81,5	79,7	78,0	77,2	76,8	76,6	76,3
AISLAMIENTO:	43,8	44,9	55,0	58,4	62,7	66,2	68,7	67,4	73,0	75,4	76,9	79,3	82,7	85,2	87,5	86,8	86,2	91,6
DIFERENCIAL:	55,6	52,0	40,2	34,8	29,1	24,3	20,6	20,8	14,6	10,6	7,1	2,2	-3,0	-7,2	-10,2	-10,0	-9,6	-15,3

AJUSTE DEL NIVEL DE INMISIONES A dBA																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
PONDERAC. A:	-19,1	-16,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9	-0,8	0,0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5
RESULTADO (*):	36,5	35,9	26,8	23,9	20,5	17,7	15,8	17,6	12,7	9,8	7,1	2,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(*) No se consideran valores negativos de inmisión

EL VALOR DE INMISIÓN TOTAL ES: **39,74 dBA**



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	45/66



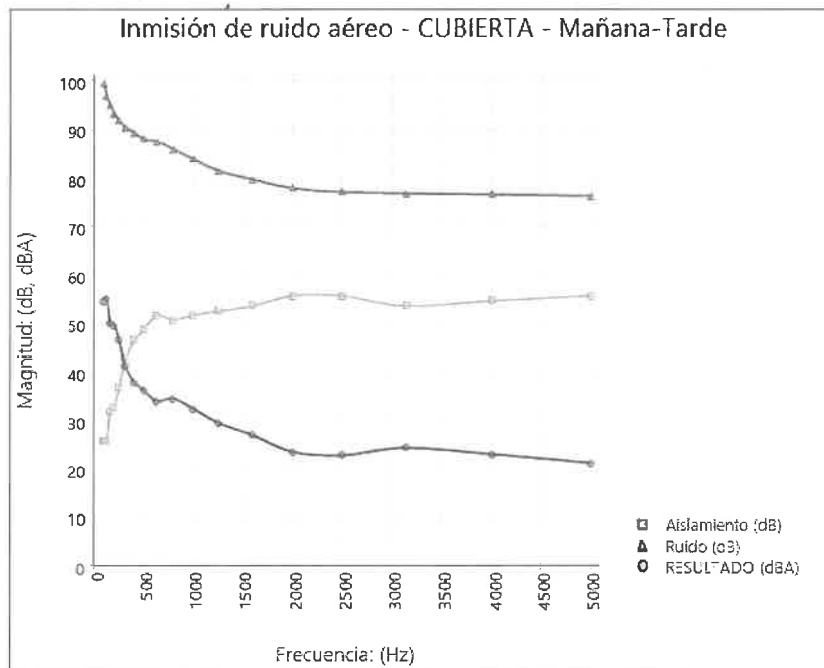
Inmisión entre local a estudio a través del cerramiento S con CUBIERTA

CÁLCULO DEL NIVEL DE INMISIONES (dB)																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
RUIDO:	99,4	96,9	95,2	93,2	91,9	90,4	89,4	88,2	87,6	86,0	84,0	81,5	79,7	78,0	77,2	76,8	76,6	76,3
AISLAMIENTO:	25,7	25,7	31,7	32,7	36,7	42,7	46,7	48,7	51,7	50,7	51,7	52,7	53,7	55,7	55,7	53,7	54,7	55,7
DIFERENCIAL:	73,8	71,3	63,5	60,6	55,2	47,8	42,7	39,5	35,9	35,3	32,4	28,9	26,0	22,3	21,6	23,2	22,0	20,7

AJUSTE DEL NIVEL DE INMISIONES A dBA																		
	100	125	160	200	250	315	400	500	630	800	1000	1250	1600	2000	2500	3150	4000	5000
PONDERAC. A:	-19,1	-16,1	-13,4	-10,9	-8,6	-6,6	-4,8	-3,2	-1,9	-0,8	0,0	0,6	1,0	1,2	1,3	1,2	1,0	0,5
RESULTADO ^(*) :	54,7	55,2	50,1	49,7	46,6	41,2	37,9	36,3	34,0	34,5	32,4	29,5	27,0	23,5	22,9	24,4	23,0	21,2

(*) No se consideran valores negativos de inmisión

EL VALOR DE INMISIÓN TOTAL ES: **59,50 dBA**



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	46/66



MEDIDAS CORRECTORAS

- Quedará prohibida la instalación de los apoyos rígidos de instalaciones, equipos o máquinas directa o indirectamente sobre cualquier elemento constructivo o estructural de la edificación. Como medida preventiva, todo equipos o máquina de las instalaciones se instalarán sobre soportes antivibratorios/amortiguadores.
- Con objeto de mantener el valor de aislamiento acústico global de la fachada del establecimiento, durante el horario de funcionamiento de la actividad, se realizará con la puerta cerrada, sin perjuicio de que se pueda utilizar para eventuales necesidades de ventilación.

CONCLUSIONES

A la vista de los resultados obtenidos, podemos resumir:

	COLINDANTES	EXTERIOR	AISLAMIENTO MÍNIMO D _{nt, A}
FACHADA PRINCIPAL C/ANTONIO G. MILLÁN	--	47,48 < 60,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)	--
MEDIANERA IZQUIERDA	39,74 < 40,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)	--	68,14 > 65,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)
FACHADA TRASERA C/SERVICIO	--	45,16 < 60,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)	--
MEDIANERA DERECHA	39,74 < 40,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)	--	68,14 > 65,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)
CUBIERTA	--	59,50 < 60,00 (Decreto 50/2025) (CUMPLE)	--

Por tanto, podemos considerar que queda suficientemente justificado el cálculo acústico teórico respecto a la normativa aplicable a la actividad.

De forma gráfica el presente estudio queda resumido en el plano AISLAMIENTO.

No obstante, quedamos a disposición de los servicios técnicos pertinentes para cualquier aclaración o justificación adicional.

Sevilla, 1 de junio de 2.026


Fdo.: **Jorge Castro Álvarez**
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado nº 9.978

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	47/66



PLANOS

1. SITUACIÓN y EMPLAZAMIENTO
2. SUPERFICIES
3. ACOTADO (PB)
4. ACOTADO (P1)
5. DISTRIBUCIÓN, USOS Y COLINDANTES
6. ALZADO FACHADA PRINCIPAL
7. ALZADO FACHADA TRASERA
8. SECCIÓN LONGITUDINAL
9. ACCESIBILIDAD
10. ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN (PB)
11. ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN (P1)
12. ESQUEMA ELÉCTRICO UNIFILAR (CP)
13. ESQUEMA ELÉCTRICO UNIFILAR (CS)
14. AISLAMIENTO
15. VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN (PB)
16. VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN (P1)
17. FONTANERÍA
18. SANEAMIENTO

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	48/66



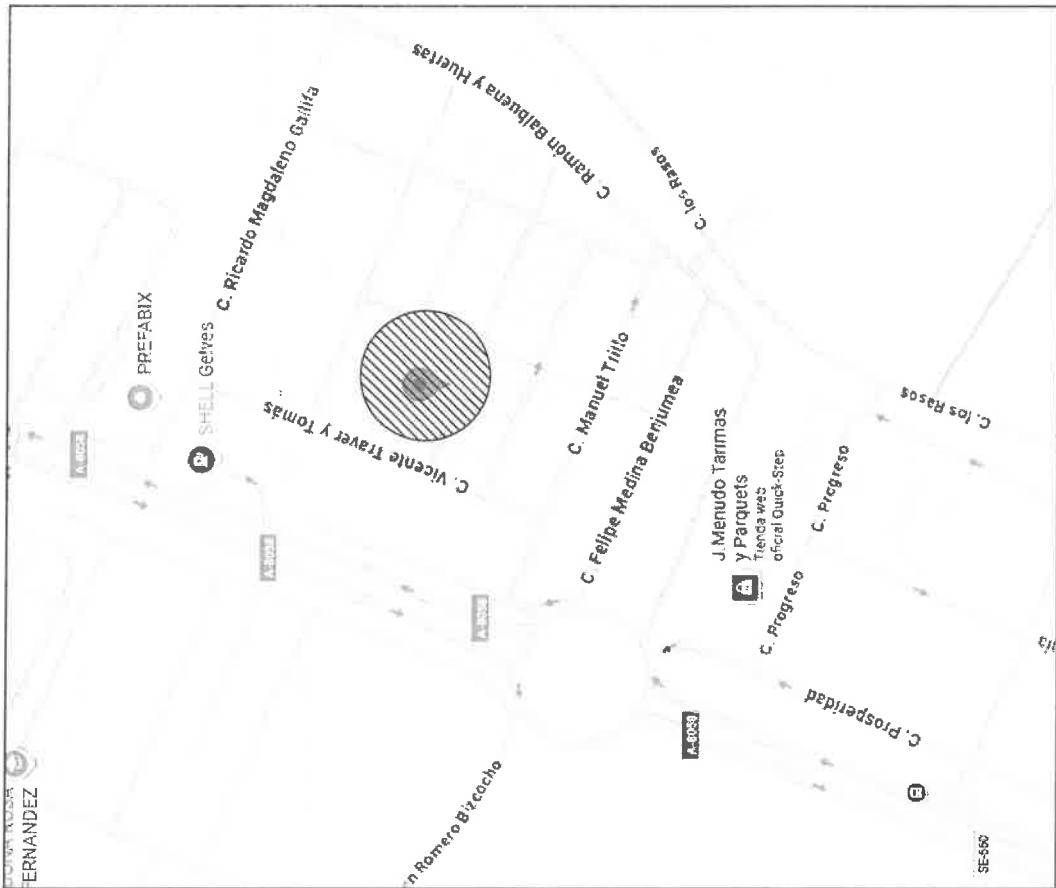
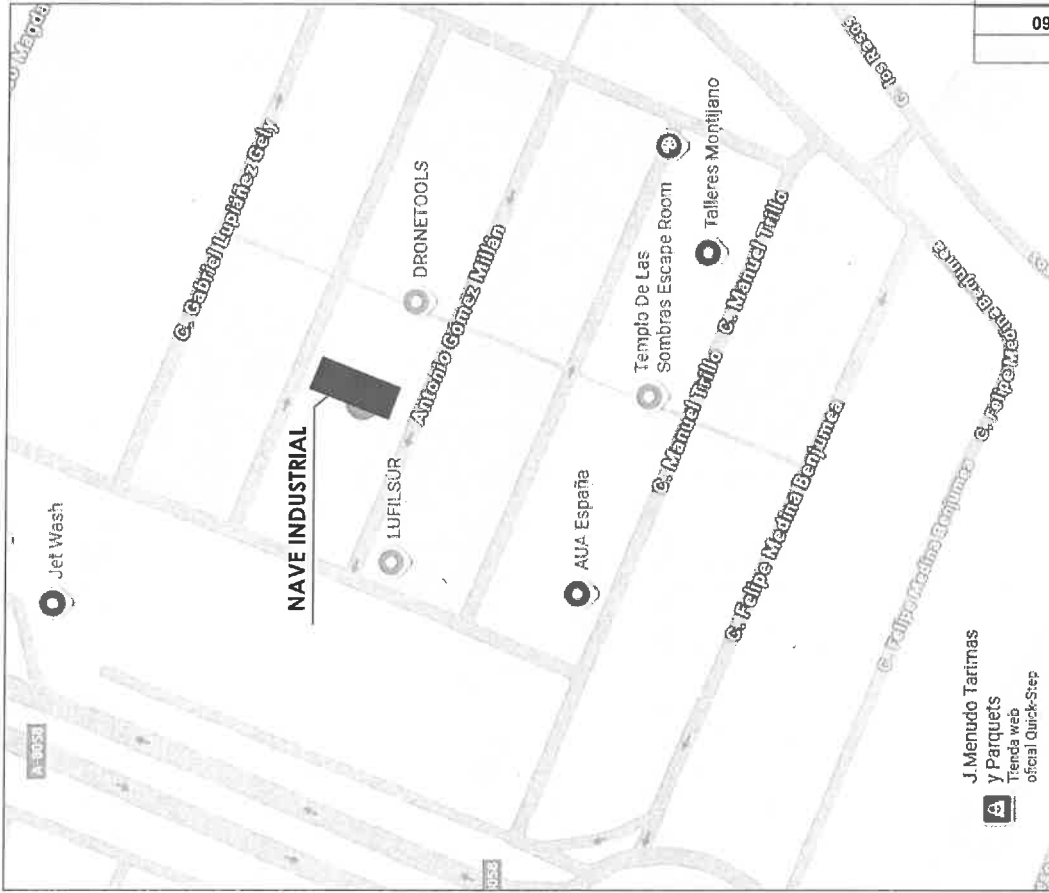
AYTO DE GELVES

ENTRADA

09/06/2026 13:41

ESCALA: 1:5000
5496

ESCALA: 1:1000
01



EMPLAZAMIENTO

ESCALA: 1:2000 N

SITUACIÓN

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
SITUACIÓN / EMPLAZAMIENTO

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.776
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 FECHA: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B90493003
 C/ José Galán Merino, 6
 41.015 - Sevilla



Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	49/66



AYTO DE GELVES

ENTRADA

09/06/2026 13:41

5496

02

ESCALA:
1:100

DATOS CATASTRALES
Referencia 3351602083350000EG
Clase Urbano
Uso principal Industrial
Año construcción 2008

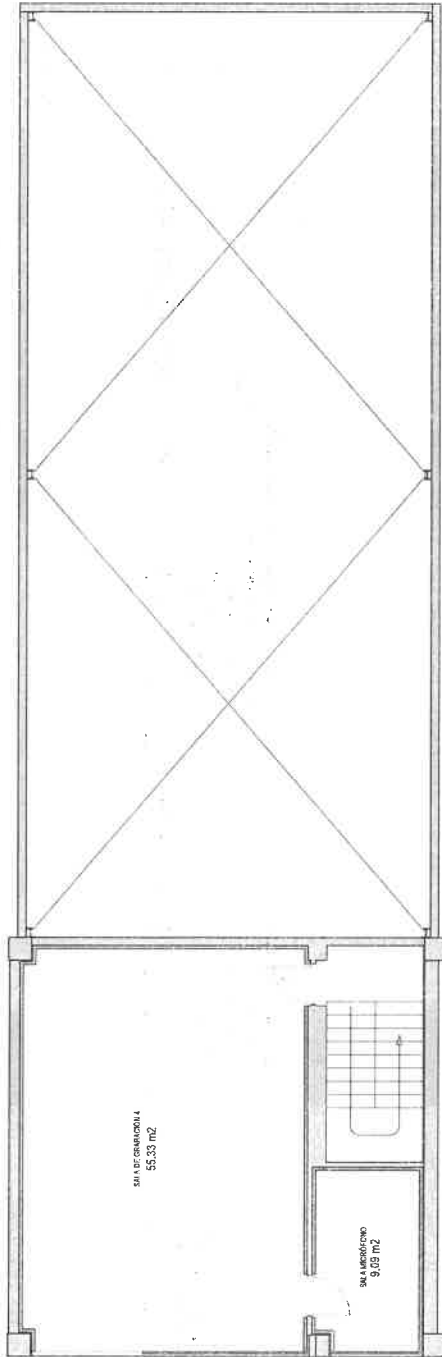
COORDENADAS
Datum ETRS89
Latitud 37° 19'25.24" N
Longitud 6° 1'44.09" W
Huso UTM 29
Coordenada X 763.262,42
Coordenada Y 4.134.920,65

SUPERFICIES TOTALES
Superficie Total Const. 383,00 m²
Superficie construida PB 270,00 m²
Superficie construida P1 84,00 m²
Superficie construida EN 9,00 m²

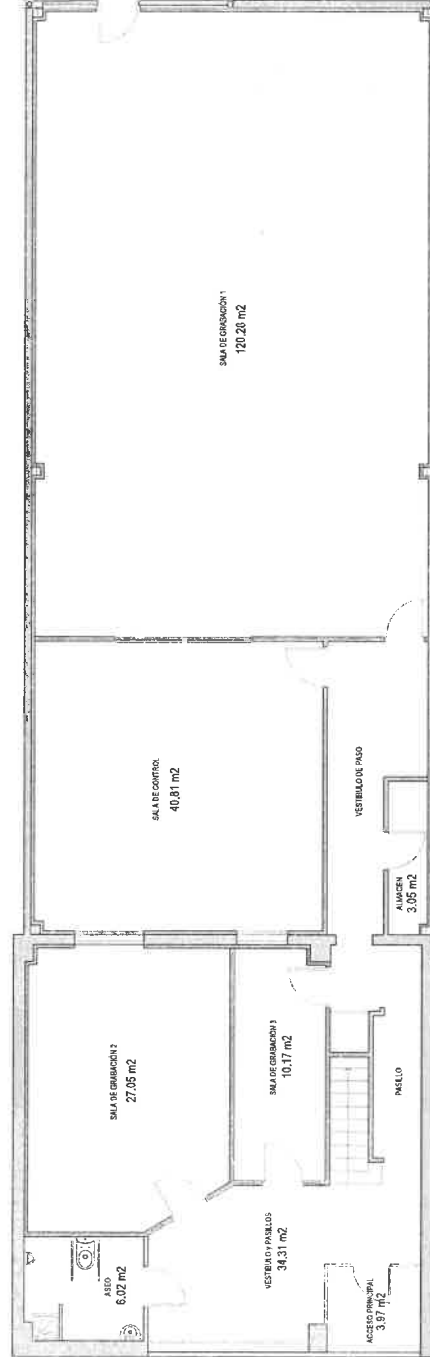
CUADRO DE SUPERFICIES

Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 - GELVES (SEVILLA)

PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA



ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA

[Signature]

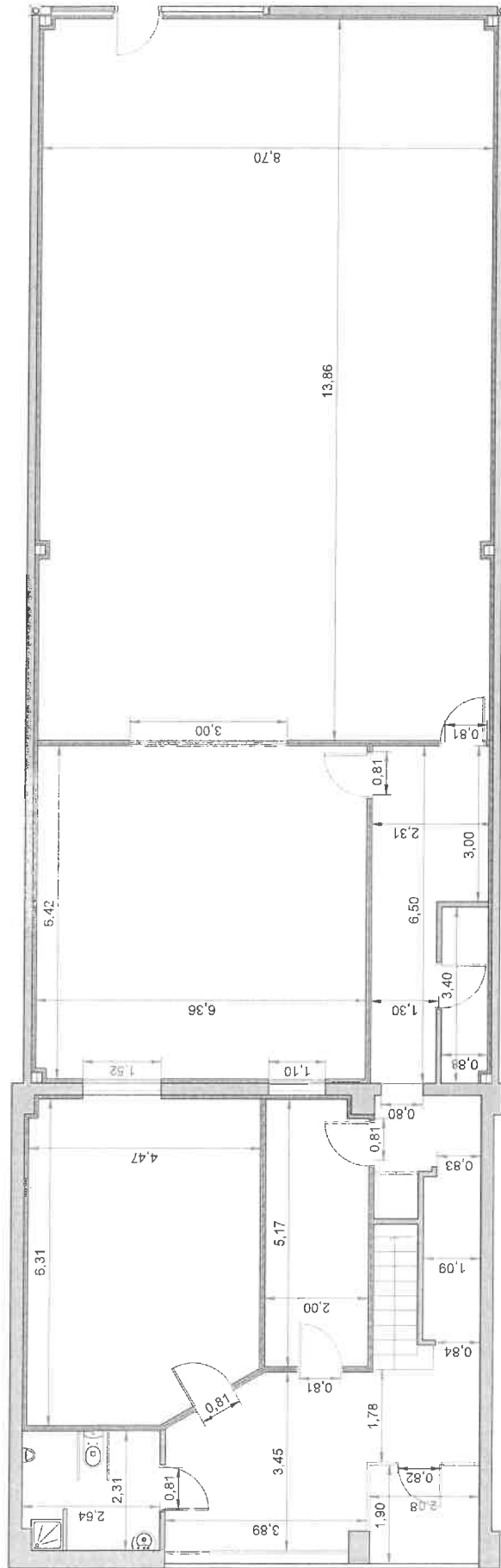
AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 7.776
Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2026
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
B90489303
C/ José Galán Meliño, 6
41.015 - Sevilla



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	50/66





AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496

ESCALA:
1:75

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ACOTADO (PLANTA BAJA)

AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.978
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 FECHA: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B90489303
 C/ José Galán Marimón, 4
 41.015 - Sevilla



Poig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ-MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

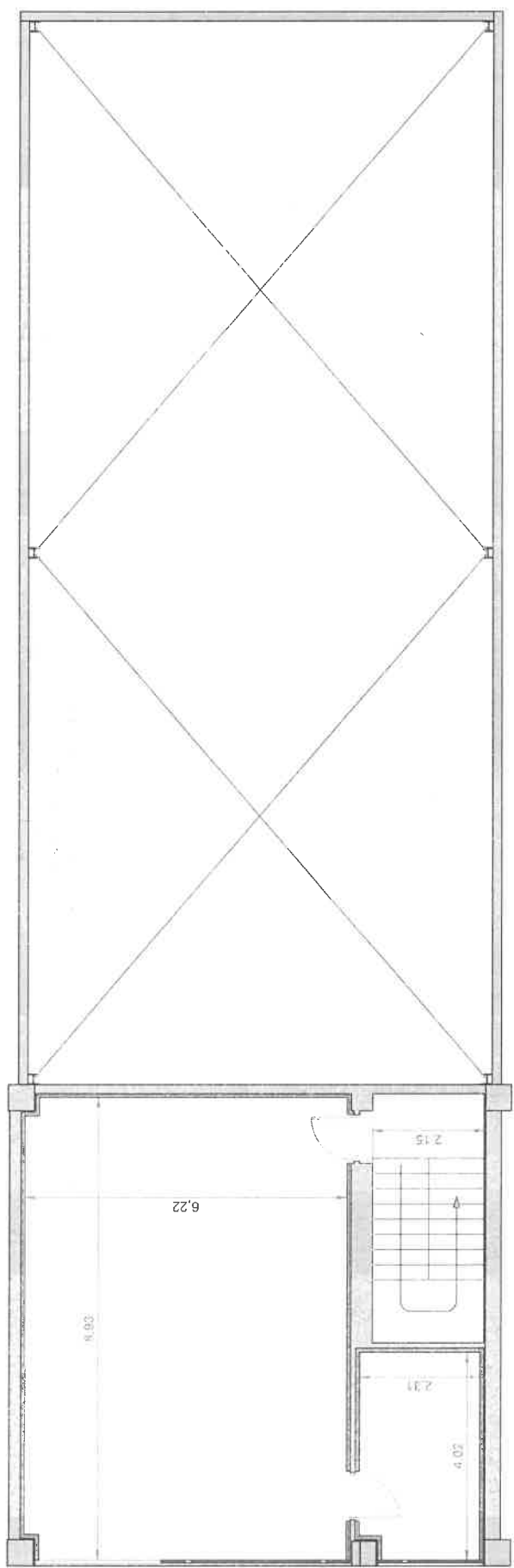
[Handwritten signature]

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	51/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496

04
ESCALA:
1:75



ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA ACOTADO (PLANTA PRIMERA)
Polg. Ind. CITEC • C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 - GELVES (SEVILLA)

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.978
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2026
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
C/ José Galan Moreno, 6
41.015 - Sevilla



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	52/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496

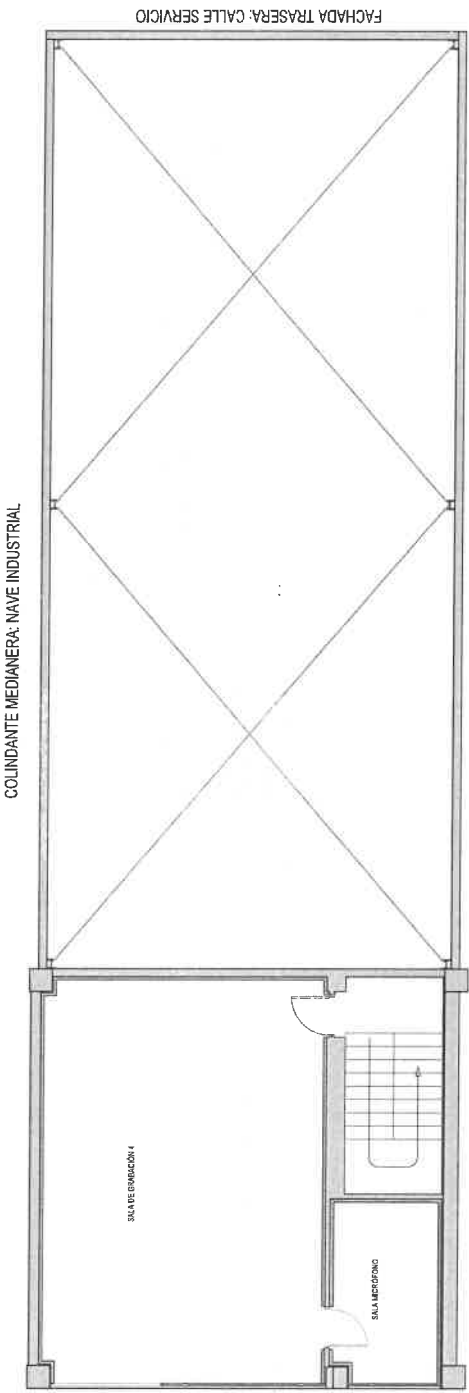
05

ESCALA:
1:100

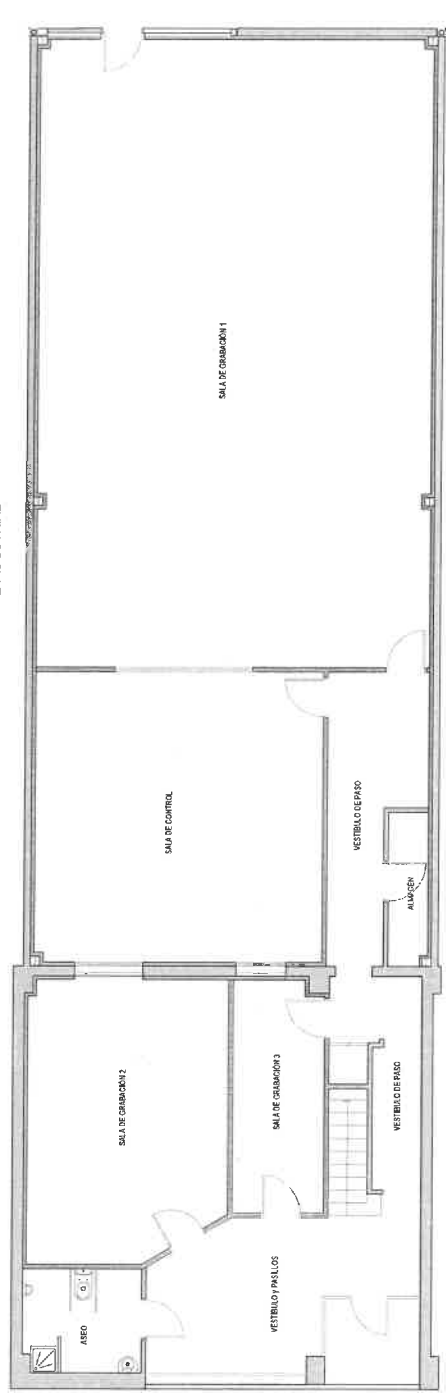
ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
DISTRIBUCIÓN, USOS Y COLINDANTES
 Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.978
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2026
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B90489303
 C/José Galán Marino, 6
 41.015 - Sevilla



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJA

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	53/66



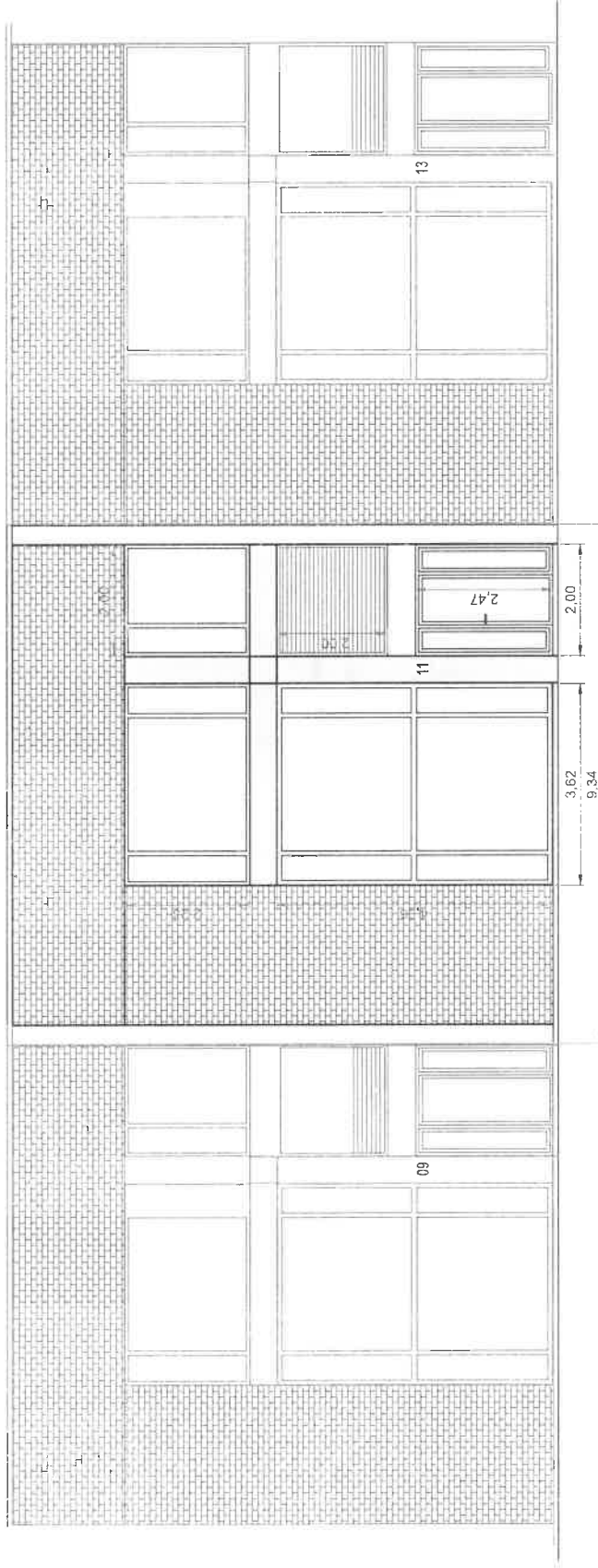
AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41:13
5496

ESCALA:
1:75

06

ALZADO FACHADA PRINCIPAL

Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 - GELVES (SEVILLA)



CALLE ANTONIO GÓMEZ MILLÁN

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.978
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2026
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
B90489303
C/ José Galán Merino, 6
41.015 - Sevilla

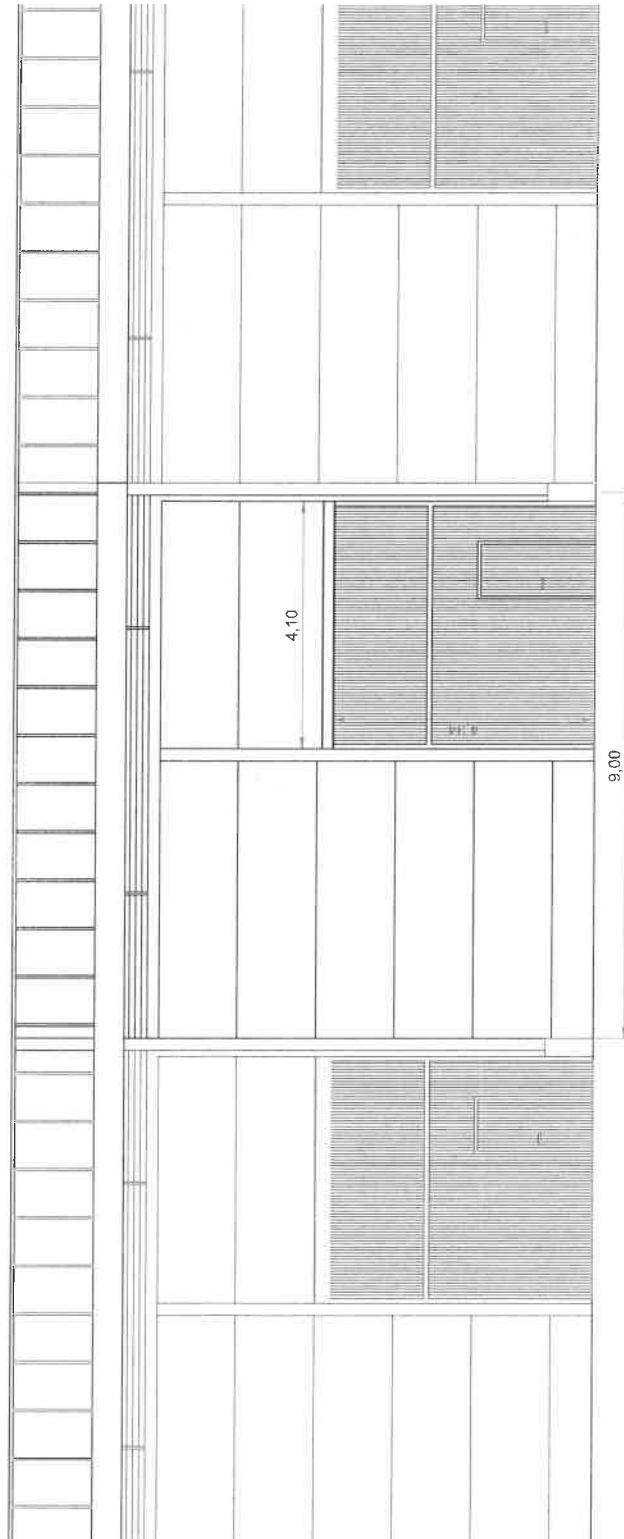


Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	54/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496

ESCALA:
1/75



ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ALZADO FACHADA TRASERA

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.978
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2024
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
B/Delrey303
C/ José Galán Merino, 6
41.015 - Sevilla



[Handwritten signature]

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	55/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41:08
5496

ESCALA:
1:100

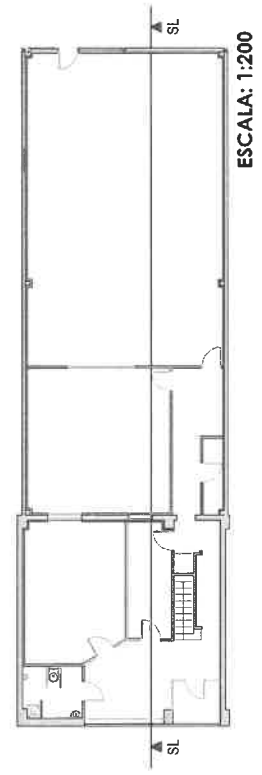
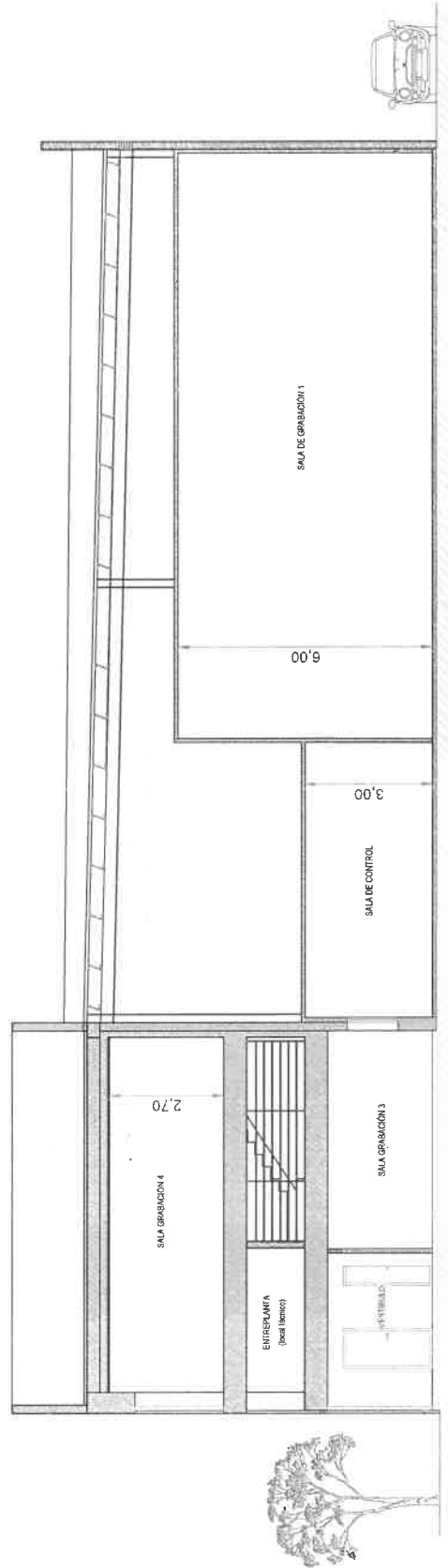
ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
SECCIÓN LONGITUDINAL

Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 - GELVES (SEVILLA)



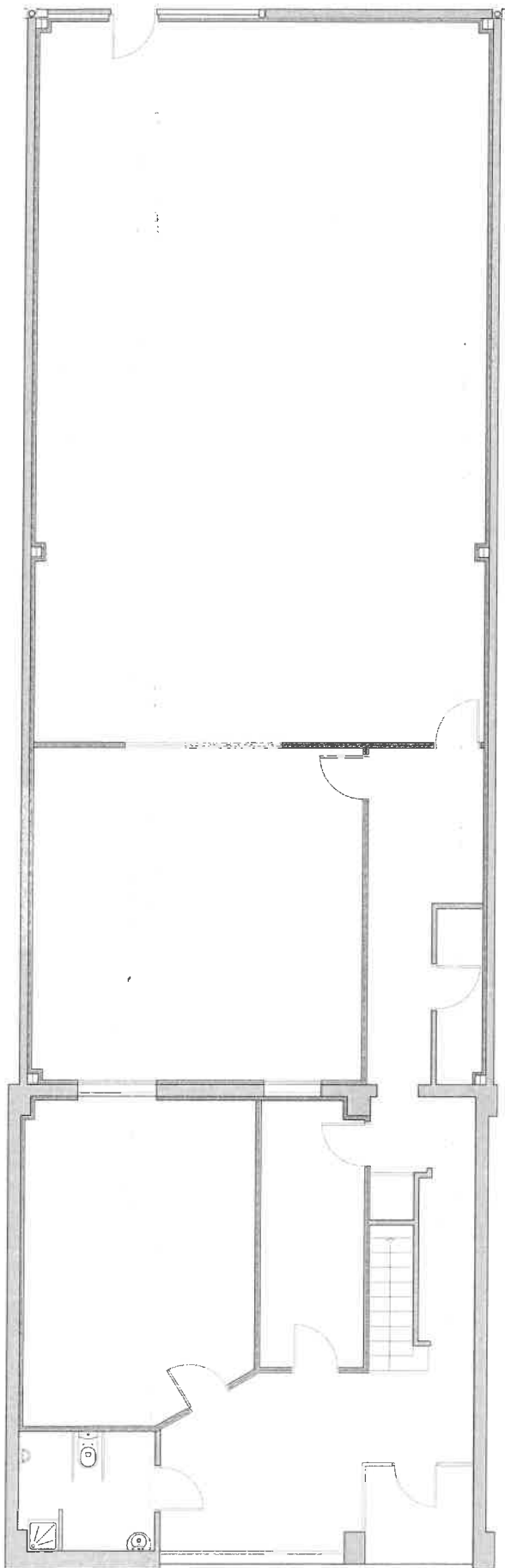
AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 7.778
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2024
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
C/José Galán Merino, 6
41.015 - Sevilla



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	56/66





PLANTA BAJA

NO ACCESIBLE A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

AYTO DE GELVES	
ENTRADA	
09/06/2026 13:41	09
5496	

ESCALA:
1:75

INGETEC
ingenieros

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ACCESIBILIDAD

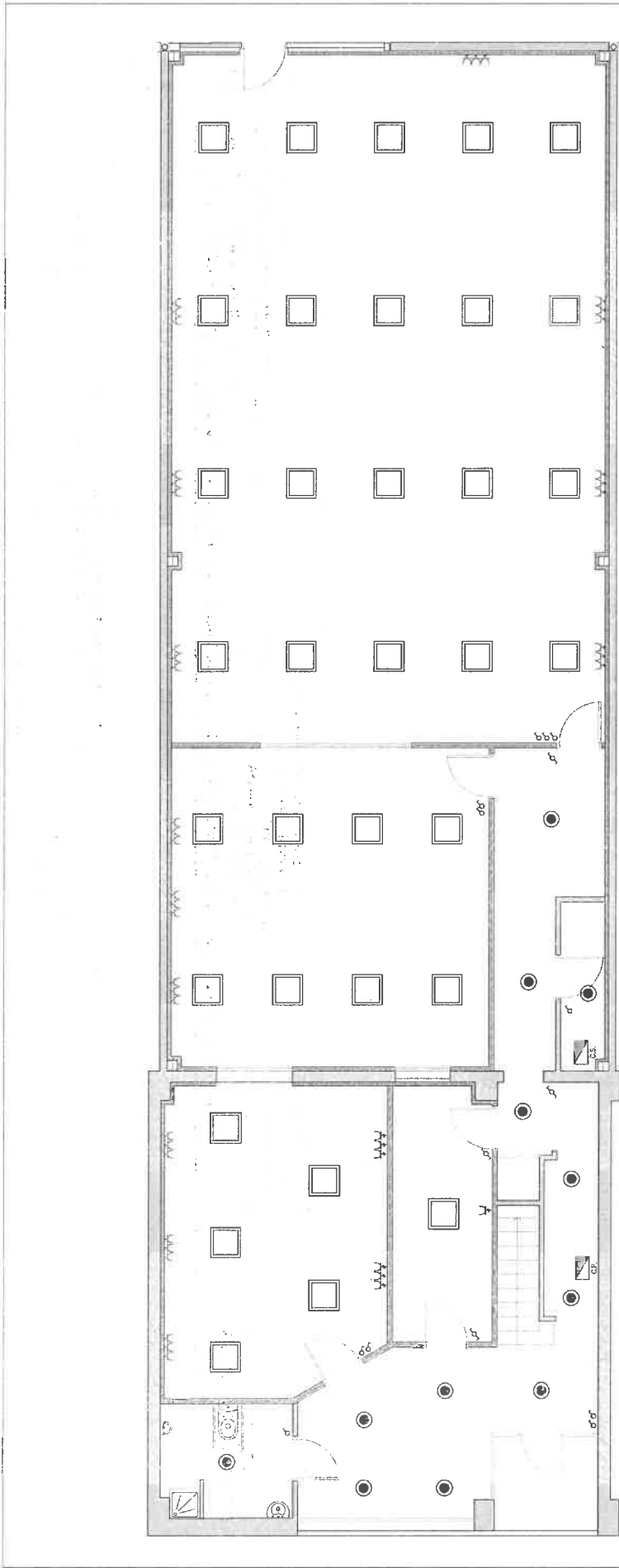
AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 7.978
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

Promotor: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
B90489303
C/ José Galán Meirino, 4
41.015 - Sevilla

Poig. Ind. CITEC - C/ ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
41.120 - GELVES (SEVILLA)

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	57/66





PLANTA BAJA

LEYENDA ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN

	CONTADOR DE ELECTRICIDAD		LUMINARIA EMERGENCIA (PARED)		TOMA CORRIENTE TRIFÁSICA		PANTALLA LED (40W)
	CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL		INTERRUPTOR		TOMA CORRIENTE TRIFÁSICA (TECHOSUELO)		CAMPANA INDUSTRIAL LED (200 W)
	LUMINARIA EMERGENCIA (TECHO)		TOMA DE CORRIENTE MONOFÁSICA		DOWNLIGHT LED (18 W)		

AYTO DE GELVES	
ENTRADA	
09/06/2026 13:41	10
5496	

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ELECTRICIDAD / ILUMINACIÓN (PB)

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.775
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

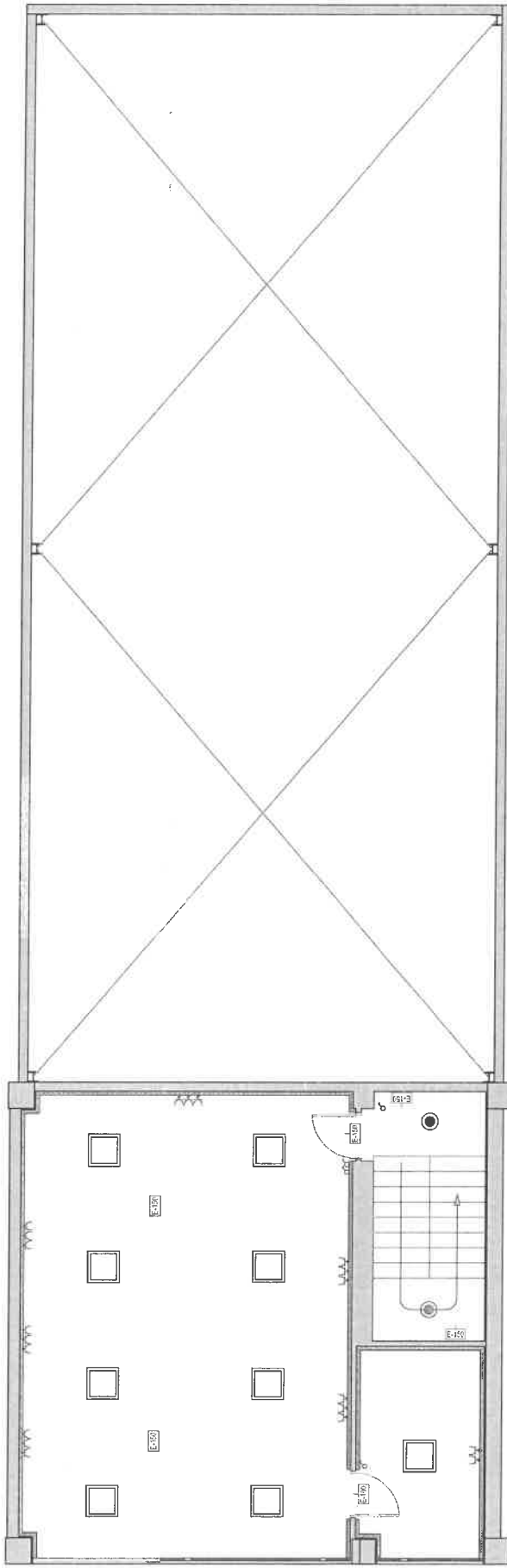
EXPEDIENTE: 25/0447
FECHA: Junio 2024
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
870489303
C/ José Galán-Merino, 6
41.016 - Sevilla



ESCALA:
1/75

Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	58/66





PLANTA PRIMERA

LEYENDA ELECTRICIDAD / ILLUMINACIÓN

	CONTADOR DE ELECTRICIDAD		LUMINARIA EMERGENCIA (PARED)		TOMA CORRIENTE TRIFÁSICA		PANTALLA LED (40 W)
	CUADRO ELÉCTRICO PRINCIPAL		INTERRUPTOR		TOMA CORRIENTE TRIFÁSICA (TECHO/BUJEO)		CAMPANA INDUSTRIAL LED (200 W)
	LUMINARIA EMERGENCIA (TECHO)		TOMA DE CORRIENTE MONOFÁSICA		DOWNLIGHT LED (18 W)		

AYTO DE GELVES
 ENTRADA
 09/06/2026 13:41
 5496

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
 ELECTRICIDAD / ILLUMINACIÓN (P1)

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.778
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 FECHA: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B9049300
 C/ José Galán Merino, 6
 41.015 - Sevilla



ESCALA:
 1:75

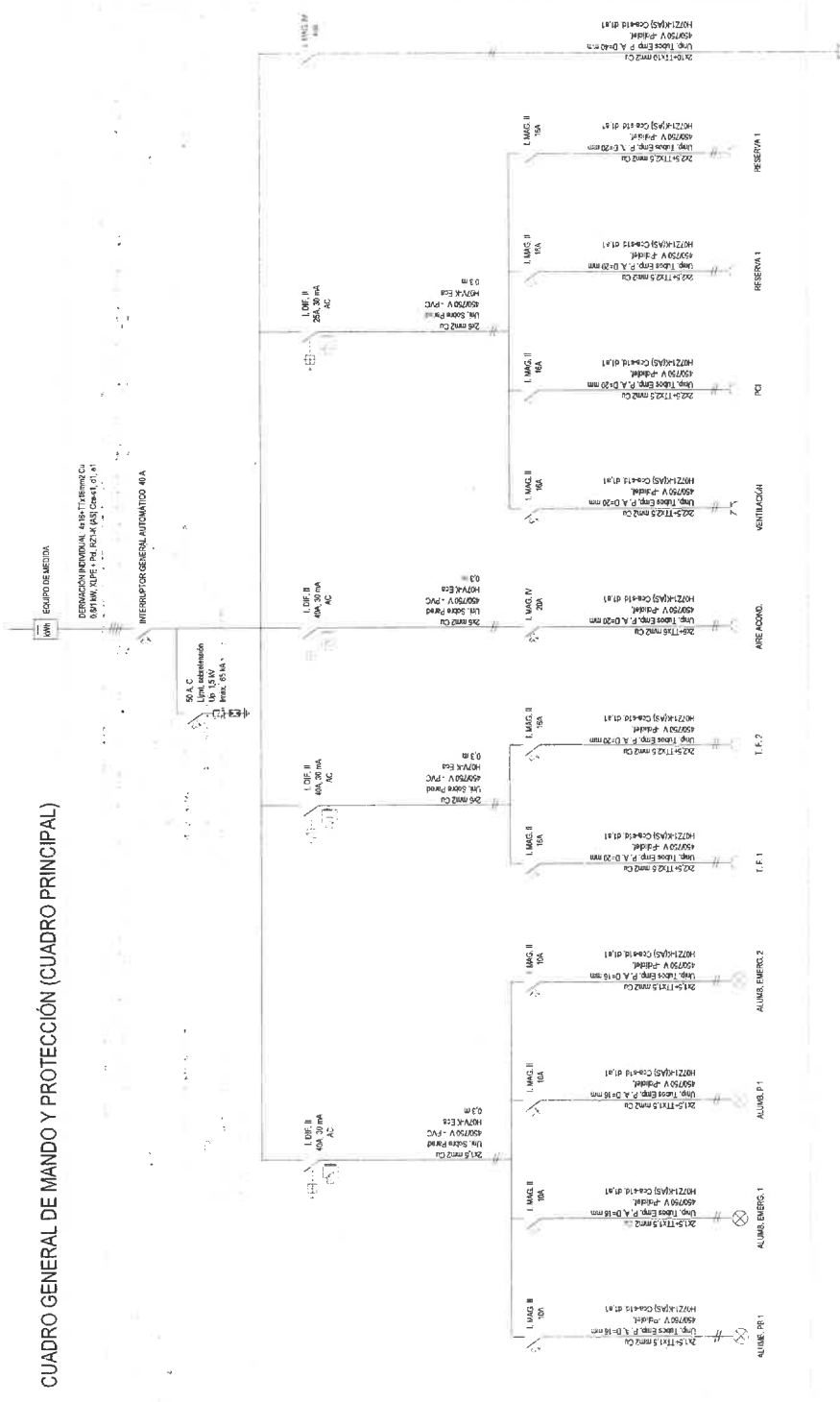
Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	59/66



AYTO DE GELVES	
ENTRADA	
09/06/2026 13:41	12
5496	

ESCALA:

CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN (CUADRO PRINCIPAL)



ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ESQUEMA ELÉCTRICO UNIFILAR (CP)

[Signature]

AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 7.778
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0489
 FECHA: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR/MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B70489303
 C./José Galán Melero, 6
 41.015 - Sevilla



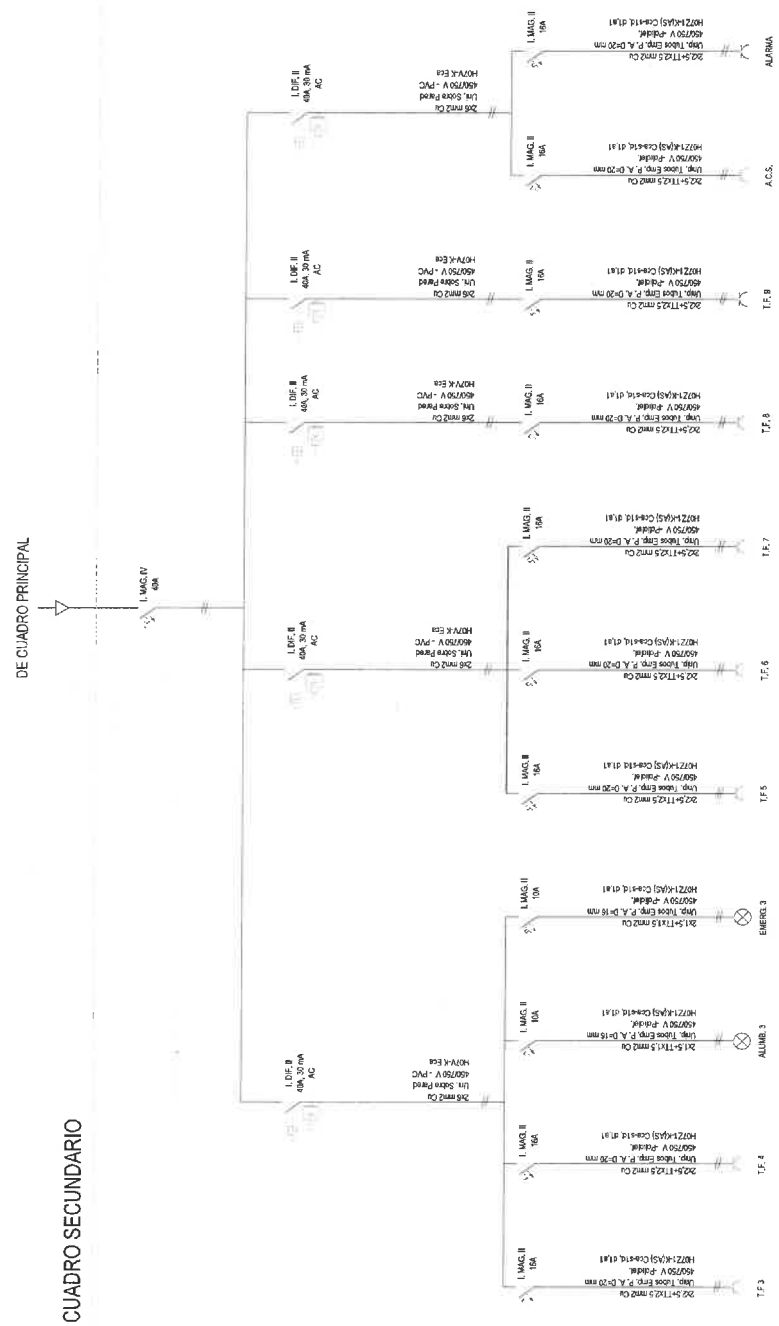
Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	60/66

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
ESQUEMA ELÉCTRICO UNIFILAR (CS)

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.978
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 2570449
 FECHA: Junio 2024
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B90489303
 C/ José Galán Merino, 6
 41.015 - Sevilla

Polig. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)



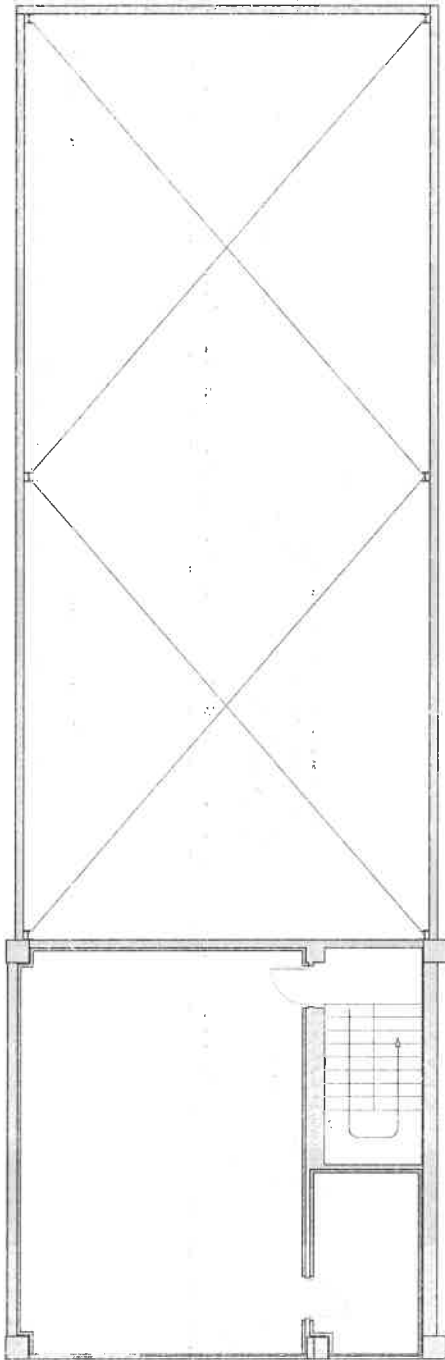
DE CUADRO PRINCIPAL

CUADRO SECUNDARIO



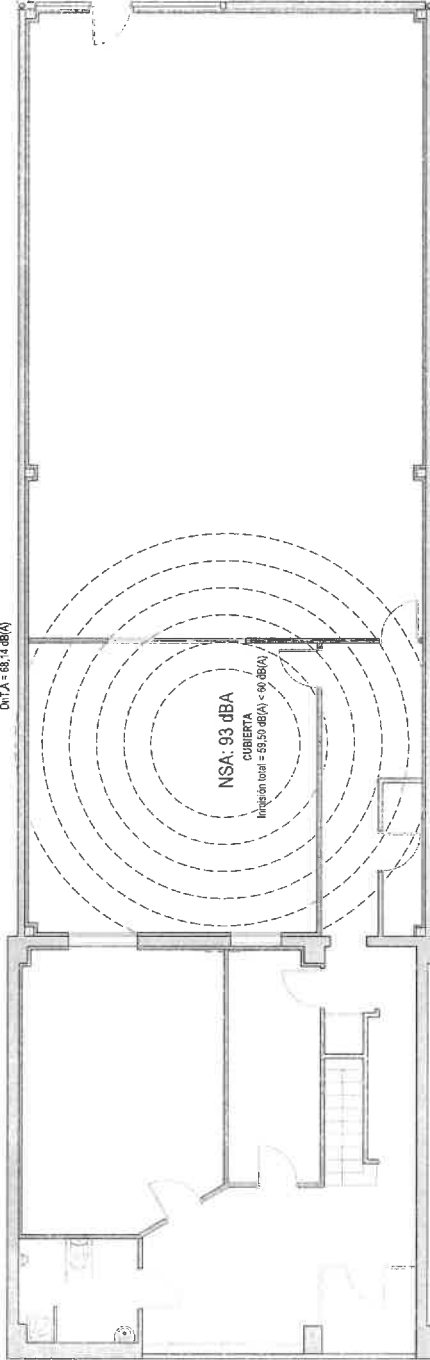
Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEYUXROERSIM	Página	61/66





PLANTA PRIMERA

MEDIANERA: HAYE INDUSTRIAL
 Imisión total = 39,74 dB(A) < 40 dB(A)
 DnT,A = 68,14 dB(A)



PLANTA BAJA

FACHADA: C/ANTONIO G. MILLÁN
 Imisión total = 47,48 dB(A) < 50 dB(A)

FACHADA TRASERA: C/SERVICIO
 Imisión total = 45,15 dB(A) < 50 dB(A)

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
 AISLAMIENTO
 Polg. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

[Handwritten signature]

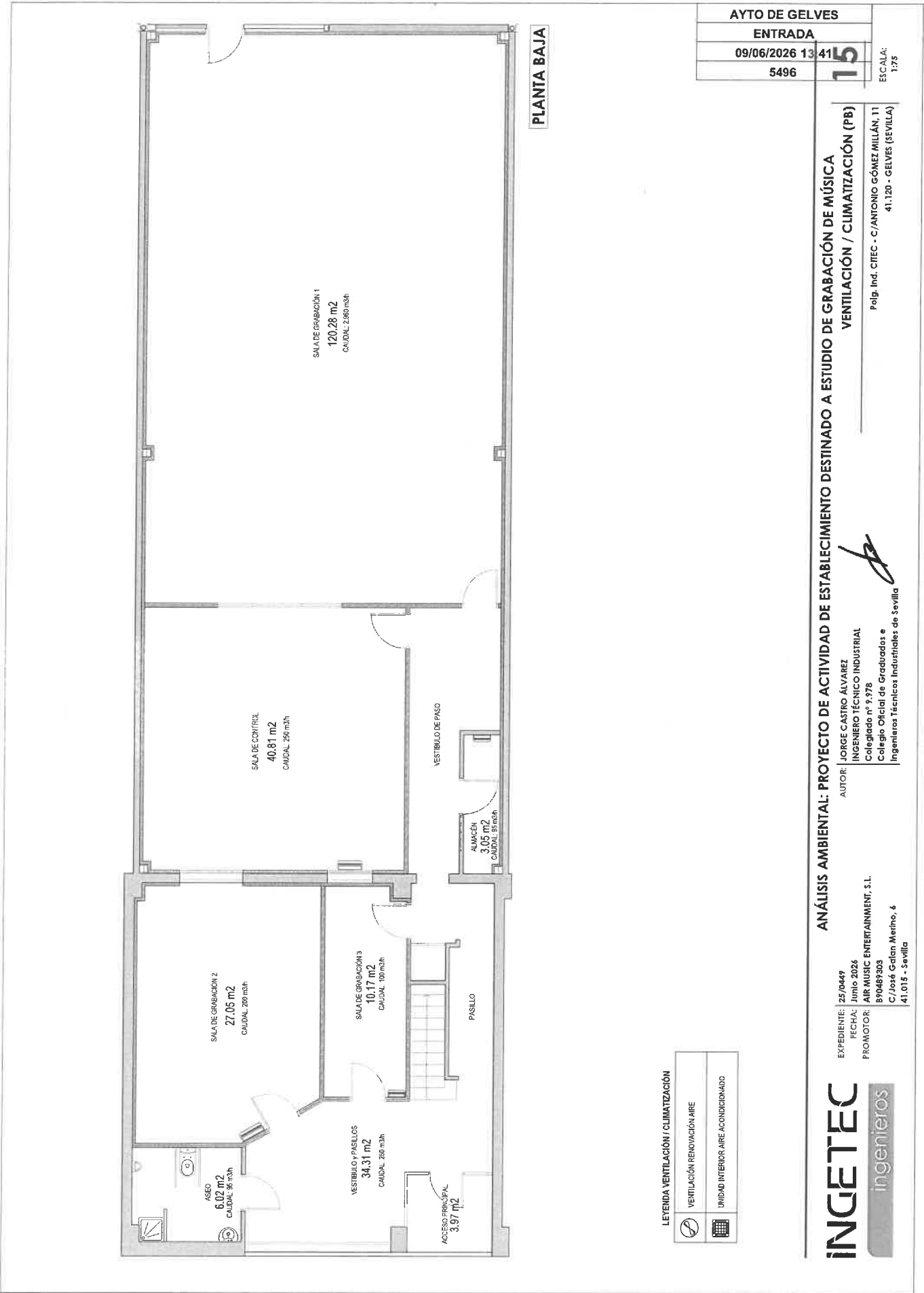
AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.778
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 FECHA: JUNIO 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B70487303
 C/José Galán Melino, 6
 41.015 - Sevilla



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	62/66





PLANTA BAJA

AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41:15
5496

ESCALA: 1:75

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA
 VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN (PB)
 Polg. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ-MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

[Signature]

AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.978
 Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 FECHA: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 890489203
 C/José Galán Merino, 6
 41.015 - Sevilla

LEYENDA VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN

	VENTILACIÓN RENOVACIÓN AIRE
	UNIDAD INTERIOR AIRE ACONDICIONADO



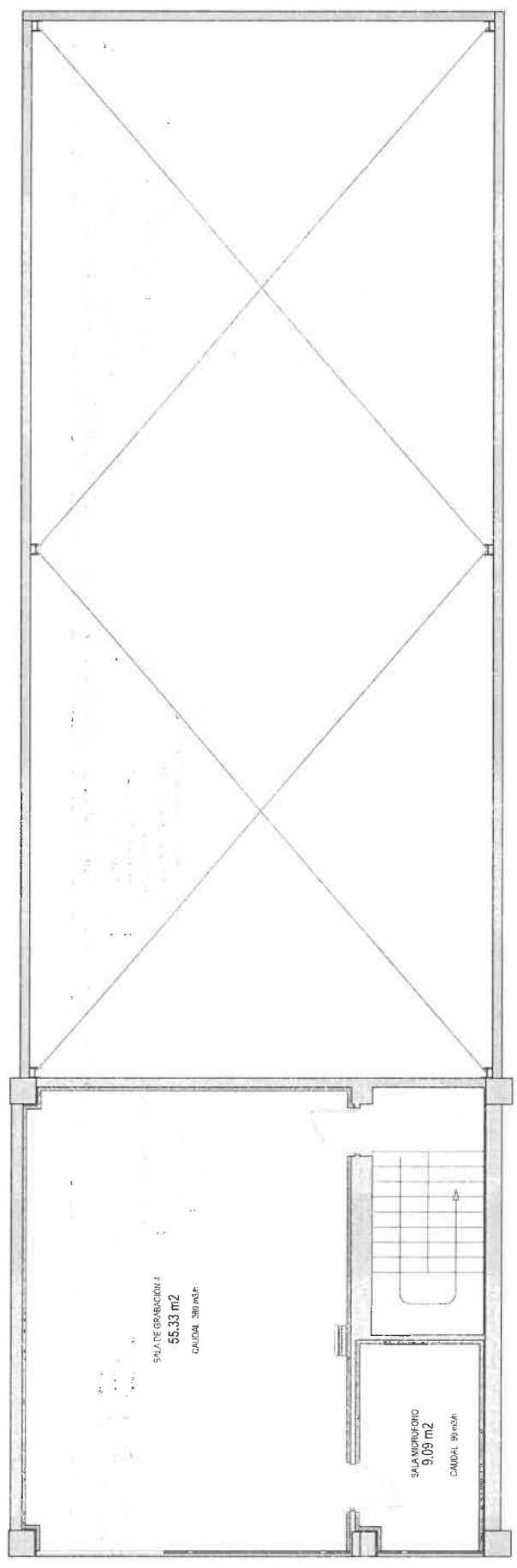
Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	63/66



AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41:16
5496

ESCALA:
1:75

PLANTA PRIMERA



ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN (P1)

[Handwritten signature]

AUTOR: JORGE CASTRO ALVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.378
Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2024
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
C/ José Galán Melino, 6
41.015 - Sevilla

LEYENDA VENTILACIÓN / CLIMATIZACIÓN

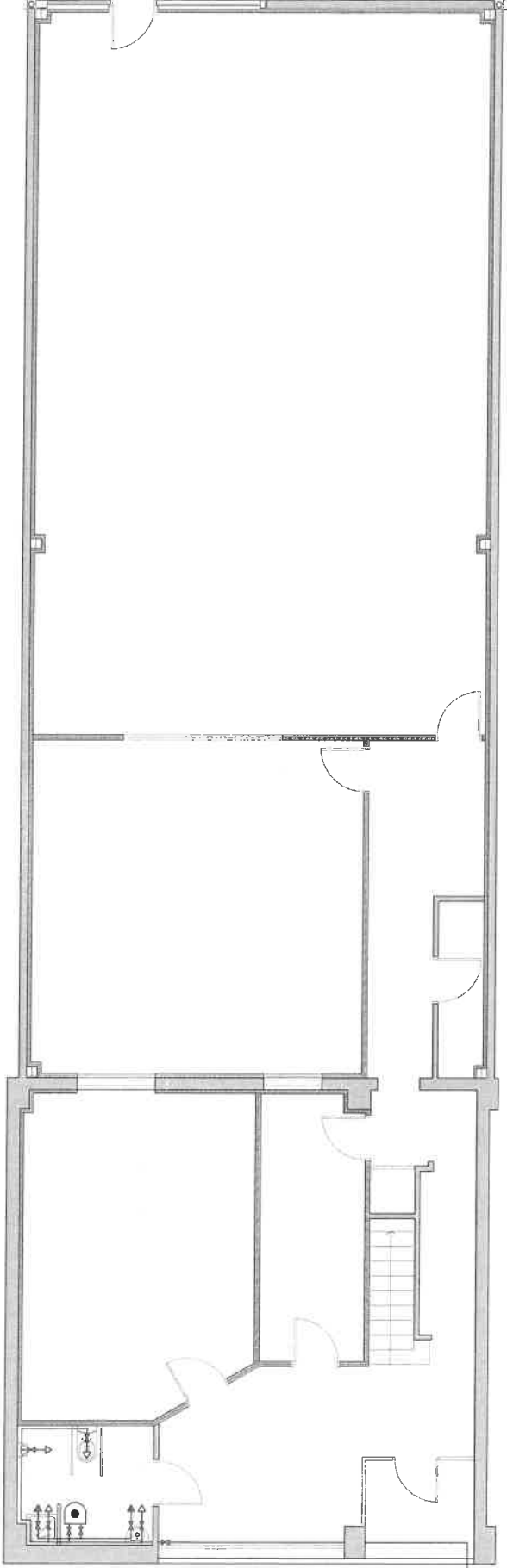
	VENTILACIÓN RENOVACIÓN AIRE
	UNIDAD INTERIOR AIRE ACONDICIONADO



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	64/66



PLANTA BAJA



A CENTRALIZACIÓN CONTADORES

LEYENDA FONTANERIA

	CONTADOR DE AGUA POTABLE		CANALIZACIÓN AGUA CALIENTE
	LLAVE GENERAL DE PASO		GRIFO APARATO (AGUA FRIA)
	LLAVE DE CORTE		GRIFO APARATO (AGUA CALIENTE)
	CANALIZACIÓN AGUA FRIA		CALENTADOR ELÉCTRICO A.C.S.

AYTO DE GELVES
ENTRADA
09/06/2026 13:41
5496

FONTANERIA

ESCALA: 1:75

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 9.978
Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

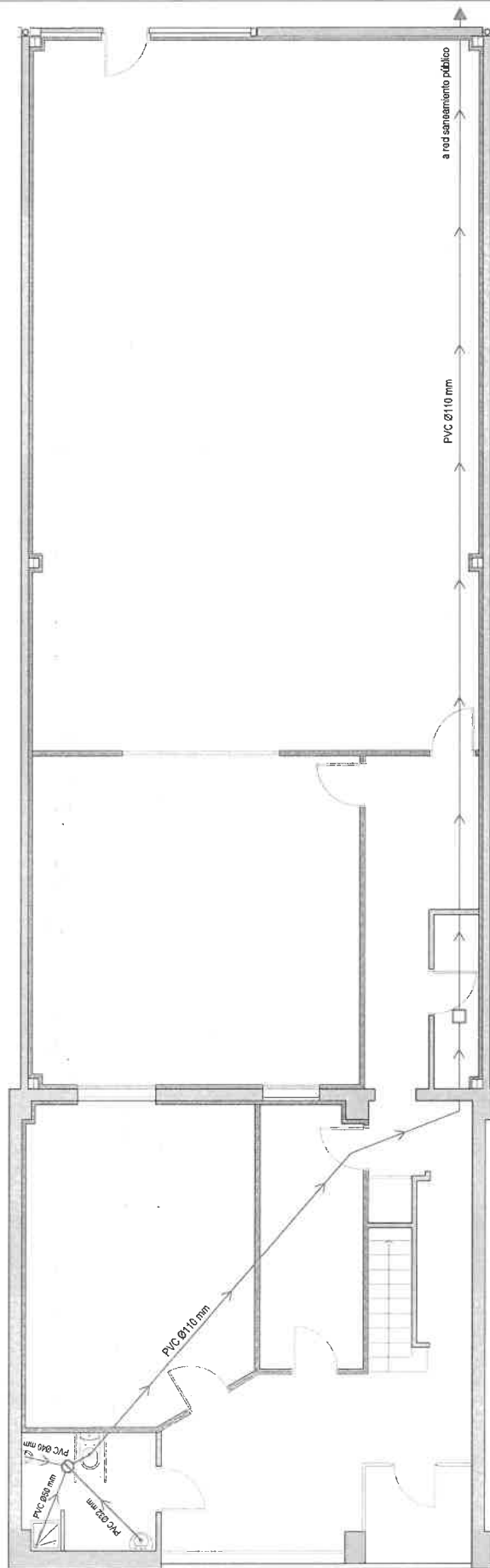
PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
B90489303
C/ José Galán Merino, 6
41.015 - Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
FECHA: Junio 2026



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ALVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	65/66





PLANTA BAJA

LEYENDA SANEAMIENTO

	ARQUETA DE PASO		DESAGÜE
	ARQUETA SEPARADORA DE GRASAS		BAJANTE PLUVIAL
	BOTE SIFÓNICO		TUBERÍA PVC

AYTO DE GELVES	
ENTRADA	
09/06/2026 13:41:18	18
5496	

ESCALA:
1:75

SANEAMIENTO
 Polg. Ind. CITEC - C/ANTONIO GÓMEZ MILLÁN, 11
 41.120 - GELVES (SEVILLA)

ANÁLISIS AMBIENTAL: PROYECTO DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ESTUDIO DE GRABACIÓN DE MÚSICA

[Handwritten Signature]

AUTOR: JORGE CASTRO ÁLVAREZ
 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
 Colegiado nº 9.778
 Colegio Oficial de Graduados e
 Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla

EXPEDIENTE: 25/0449
 Fecha: Junio 2026
 PROMOTOR: AIR MUSIC ENTERTAINMENT, S.L.
 B70489303
 C/José Galan Merino, 6
 41.015 - Sevilla



Código Seguro de Verificación	IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Fecha	09/06/2026 13:41:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JORGE CASTRO ÁLVAREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76WSB2EHUJTCEPYUXROERSIM	Página	66/66

